



**Forest Peoples
Programme**

Protegiendo y Fomentando el Uso Consuetudinario de los Recursos Biológicos: Alto Caura, Venezuela



**Marcus Colchester,
Nalúa Silva Monterrey y
Ramón Tomedes**

Enero 2004

**Protegiendo y Fomentando el Uso Consuetudinario
de los Recursos Biológicos
en el Alto Caura**



Favor anotar:

Esta versión contiene únicamente el text. Excluye las fotografías y los mapas. Si desea una versión ilustrada de este informe por favor contáctenos.

© Forest Peoples Programme, 2004

Edición inglesa: Protecting and encouraging customary use
of biological resources:
The Upper Caura, Venezuela

Foto de carátula: Ättä Ye'kwana , Marcus Colchester

Índice

Resumen Ejecutivo	1
1 Fundamentos	3
2 El Caura	5
3 Pueblos Indígenas del Alto Caura: Los Ye'kwana y los Sanema	7
4 Utilización Consuetudinaria de los Recursos Biológicos	11
5 Prácticas Culturales Tradicionales	15
6 Intervenciones del Estado y Condición Legal	21
7 Integridad Territorial, Conservación y Utilización Sostenible	27
8 Hacia el Cumplimiento con el CDB: reflexiones y recomendaciones	37

Agradecimientos

El presente informe ha sido realizado gracias a un importante esfuerzo de colaboración entre la Organización Indígena de la cuenca del Caura “Kuyujani”, el Centro de Investigaciones Antropológicas de Guayana de la Universidad Nacional Experimental de Guayana, el Centro de Investigaciones Ecológicas de Guayana de la Universidad Nacional Experimental de Guayana y Bioguayana. El informe recoge, asimismo, información de investigaciones previas, realizadas por los autores en la región desde mediados de la década de los 1970. El trabajo de campo y la compilación del mismo, ha sido posible gracias a un aporte otorgado por Novib/Hivos Biodiversity Fund y Swedbio. Quisiéramos extender nuestro agradecimiento a los Sres. Asdrúbal Sarmiento, Alberto Rodríguez, Peter Poole, Vladimir Aguilar, Erik Lares, Lionel Hernández, Hernán Castellanos, Otto Huber y Alexander Mansutti por su ayuda, hospitalidad y apoyo moral en la realización de este trabajo. Se agradece también a la Dirección de Asuntos Indígenas por su cooperación en cuanto al apoyo proporcionado y el otorgamiento de permisos para realizar las actividades de campo.

Resumen Ejecutivo

El Artículo 10(c) del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) exige a cada una de las Partes Contratantes del Convenio “proteger[á] y fomentar[á] la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos, de conformidad con las prácticas culturales tradicionales que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible.” La Secretaría del CDB concluye que los gobiernos deberán garantizar que las leyes y políticas nacionales, sean compatibles con las leyes consuetudinarias de los pueblos indígenas, sus sistemas de autonomía y sus derechos sobre las tierras y otros recursos. Este estudio examina los requerimientos para cumplir con estas obligaciones en Venezuela a través de una revisión participativa de los usos consuetudinarios, las prácticas tradicionales y el contexto legal de los pueblos indígenas del alto Caura (Estado Bolívar, Venezuela).

El río Caura es uno de los principales afluentes del río Orinoco. Aún cuando la cuenca de este río se encuentra ubicada sobre rocas y suelos bajos en nutrientes, ella constituye una zona de gran biodiversidad. Los dos grupos étnicos que habitan esta región – los Ye'kwana y los Sanema – tienen una larga trayectoria de ocupación de estos bosques, de cuyos recursos dependen para su supervivencia, cultura e identidad. A pesar de las estrategias de sobrevivencia bastante diferentes de estos dos pueblos – el primero vive en grandes pueblos semi-sedentarios ampliamente dispersos mientras que el segundo suele ser más móvil y habita en comunidades más diseminadas – ambos hacen uso extenso de los bosques a través de sus sistemas de cultivo itinerante, caza, pesca y recolección. Estas actividades consuetudinarias se encuentran reguladas por una red compleja de derechos y “prácticas tradicionales” que sirven para definir el papel de cada quien según el género, las normas de distribución e intercambio y las nociones de propiedad y territorialidad. Las instituciones consuetudinarias aseguran la equidad social, los papeles definidos de la mujer, y hacen valer las normas sociales a través de la presión grupal, de los sistemas de valores compartidos y de políticas orientadoras (más no autoritarias). La presión en cuanto al impacto a los recursos es baja – la densidad de población es menor a 8 km²/persona – y ésta se reduce aún más al considerar las prácticas tradicionales del uso rotativo de las zonas de caza, definidas a fin de permitir la recuperación de la fauna (Ye'kwana), y el frecuente traslado de las comunidades (Sanema). Los asuntos medioambientales constituyen una preocupación explícita en las decisiones que atañen el cambio de ubicación de los poblados y la utilización de los recursos.

La presencia del Estado venezolano es poco perceptible en la remota zona alta, aunque existen planes para desarrollar una central hidroeléctrica y de incursionar en la explotación maderera; estos proyectos han sido archivados, pero no descartados. Sobre toda la cuenca recaen “áreas protegidas” (*Áreas Bajo Régimen de Administración Especial*), lo cual, técnicamente, convierte la utilización de las tierras indígenas en ilegal – aunque en la actualidad no se exija el cumplimiento de estas reglas. Históricamente, Venezuela ha persistido en una política de integración hacia los pueblos indígenas y, a pesar de la existencia de medidas que exigen el reconocimiento de los derechos a las tierras, éstas nunca han sido aplicadas de manera significativa. En el año 1998 el Estado ratificó el CDB y desde el año 2000, la República Bolivariana de Venezuela ha adoptado diferentes leyes y una nueva Constitución que reconocen los derechos de los pueblos indígenas y permiten la titulación colectiva de sus territorios (reconocidos en términos de “hábitats”). No obstante, estas nuevas leyes aún no han sido materializadas.

Los pueblos indígenas del alto Caura se han movilizado y organizado en un esfuerzo por hacer valer sus derechos, y proteger los recursos biológicos de su zona, a través de la creación de una cadena de radio-transmisores, el establecimiento de una asociación indígena multi-étnica a nivel de cuenca, el mapeo de los recursos y usos de su territorio, el registro de sus conocimientos como propiedad intelectual propia (siendo el primer grupo étnico que aplica a la titulación legal

bajo la nueva legislación); la capacitación de los miembros de las comunidades como “parabiólogos”, realización de talleres comunitarios para revisar sus instituciones, elaboración de un borrador de Plan de Manejo para el área, promoción de la co-administración de las áreas protegidas existentes, fortalecimiento de su propia capacidad institucional, haciendo sus mejor esfuerzo en la consecución de mejores relaciones inter-étnicas y en la promoción de la participación de la mujer indígena.

Dado que los usos y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas del alto Caura son claramente “compatibles con las exigencias de la conservación y utilización sostenible”, lo único que tiene que hacer el Estado venezolano para cumplir plenamente con el Artículo 10(c) del CDB, es aplicar la legislación vigente. Este acto constituiría un paso globalmente trascendental merecedor del apoyo nacional e internacional.

1 Fundamentos

El Convenio sobre Diversidad Biológica es un tratado legalmente vinculante que determina el marco de los procedimientos a seguir por los Estados que son Partes Contratantes del Convenio, a fin de que éstos logren la conservación de la biodiversidad. El Convenio ha adoptado desde su inicio un enfoque ecosistémico hacia la conservación y, en varias decisiones de las Partes, el CDB ha establecido normas y principios progresivos a fin de abordar la conservación de la biodiversidad de manera que responda a los principios de igualdad, participación y reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, comunidades locales y otras partes interesadas (Artículos 8(j) y 10(c) entre otros).¹

Artículos Clave del Convenio sobre Diversidad Biológica pertinentes a este estudio

Artículo 8(j)

Sujeto a la legislación nacional, respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará la distribución equitativa de los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas.

Artículo 10(c)

Protegerá y fomentará la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos, de conformidad con las prácticas culturales tradicionales que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible.

Mientras que el Convenio (con toda justificación) está prestando consideración especial a la implementación del Artículo 8(j), muy poco ha sido hecho para comprender e implementar el Artículo 10(c) aunque existen algunos ejemplos que pueden servir para guiar a los funcionarios encargados de la adopción de políticas, tanto nacionales como internacionales.²

La forma en como se emplean en el Artículo 10(c), los términos “utilización consuetudinaria” y “prácticas culturales tradicionales” refieren entre otros, a los sistemas legales indígenas que regulan el control, la utilización y el manejo de las tierras y recursos naturales. En consecuencia, y tal como concluye la Secretaría del CDB en su trabajo sobre el *Conocimiento Tradicional y Diversidad Biológica* a fin de cumplir con las obligaciones prescritas bajo el Artículo 10(c), los Estados deberán garantizar que la legislación y política nacional den cuenta de y reconozcan, entre otros, a los sistemas legales indígenas, los sistemas consuetudinarios correspondientes de gobierno y administración, los derechos de agua y de tierras así como el control sobre los sitios sagrados y de significación cultural.³

¹ *Sosteniendo la vida en la tierra: El Convenio sobre la Diversidad Biológica promueve el bienestar humano y el de la naturaleza*. <http://www.biodiv.org/doc/publications/guide.asp>

² Sorprende que el borrador de los Principios Prácticos y Lineamientos Operacionales de Addis Ababa para el Uso Sostenible bajo consideración en SBSTTA-9 no aborde el tema de orientación respecto a la interpretación e implementación de 10(c) de manera explícita.

³ *Conocimiento Tradicional y Diversidad Biológica*. UNEP/CBD/TKBD/1/2 (1997).

Desde el año 2002 y con el propósito de contribuir a clarificar los requerimientos correspondientes a la aplicación del Artículo 10(c), el Programa para los Pueblos de los Bosques (FPP) ha venido ejecutando un proyecto titulado “*Vinculando los Derechos y Conocimientos Locales sobre la Conservación de la Biodiversidad y Medios de Vida Sostenibles de los Pueblos de los Bosques a los Programas y Políticas Nacionales e Internacionales sobre la Biodiversidad y los Bosques*” el cual, tiene como objetivo la implementación práctica del Artículo 10(c) del CDB. Este proyecto documenta técnicas innovadoras útiles para los pueblos indígenas de cinco países a fin de que éstos puedan conservar, manejar sosteniblemente y beneficiarse de sus recursos biológicos – contribuyendo a la disminución de la pobreza, la seguridad alimentaria, así como a la implementación de los derechos de los pueblos indígenas internacionalmente reconocidos – y para proveer modelos prácticos para la materialización del Artículo 10(c) del CDB. El objetivo de estos ejercicios participativos es que puedan contribuir a la conservación de la biodiversidad nacional e internacional, así como a los procesos e instrumentos relacionados con los bosques.

En Venezuela se ha desarrollado este proyecto en colaboración con Kuyujani (la organización de los pueblos indígenas de la cuenca del Caura) y el Centro de Investigaciones Antropológicas de Guayana de la Universidad Nacional Experimental de Guayana, partiendo de la experiencia de las comunidades Ye’kwana y Sanema que habitan la zona del alto Caura, uno de los principales tributarios del Río Orinoco.

Este estudio de caso es el resultado de una revisión participativa de lo que se conoce, tanto en la literatura como de los conocimientos tradicionales de los Ye’kwana y Sanema, sobre la utilización consuetudinaria de los recursos naturales, revisando asimismo las prácticas tradicionales que éstos aplican a fin de demostrar que sus usos son compatibles con la sostenibilidad. El estudio analiza la medida en que el gobierno venezolano cumple con su obligación, bajo el CDB, de proteger y alentar dichas prácticas, y también resume los esfuerzos desplegados por los pueblos indígenas para fortalecer sus sistemas ancestrales de gestión. El estudio concluye con una serie de recomendaciones simples que señalan los pasos a seguir para garantizar el pleno cumplimiento del Convenio.

2 El Caura

La cuenca del río Caura representa uno de los últimos grandes sistemas fluviales tropicales que todavía permanecen prístinos en el Macizo Guayanés.⁴ Ubicado en el Estado Bolívar, al sur de Venezuela, el Río Caura es uno de los principales tributarios del Orinoco medio. Su nacimiento se encuentra en la frontera con Brasil en las coordenadas 3° 37' N y fluye hacia el norte a través de un recorrido de aproximadamente 800 kilómetros donde desemboca en el Río Orinoco en 7° 47' N. La cuenca se extiende sobre un área de aproximadamente 45.336 km². La misma forma parte del Escudo Guayanés y se sustenta en formaciones metamórficas, plutónicas y volcánicas de mucha antigüedad, sobre las cuales a su vez, yacen rocas sedimentarias irregularmente distribuidas.

Los suelos y aluviales que se han formado sobre estas rocas son formaciones fuertemente erosionadas que evidencian niveles de nutrientes muy pobres con valores de PH claramente ácidos. La región del Alto Caura recibe entre 3 y 4 metros de precipitaciones al año, con una estación de mayor estiaje discernible entre los meses de noviembre y abril en la mayor parte de la cuenca, aunque en algunos sectores, la precipitación mensual raras veces registra niveles por debajo de 100 mm. Los ríos presentan valores pobres de nutrientes, razón por la cual han sido clasificados por los limnólogos como ríos de aguas negras.

La mayor parte de la cuenca del alto Caura, sobre el espectacular Salto Para, se caracteriza por tener un terreno ligeramente ondulado que se eleva desde los 150 m sobre la caída de agua hasta alcanzar una altura de entre 1000–1500 m en las principales vertientes. Dentro de esta área, se observa la dramática presencia de unas mesetas constituidas de areniscas denominadas *tepuí*, particularmente las de Guanacoco hacia el Este y Jawa-Sarisariñama en la zona sur, elevándose sobre los terrenos boscosos de las zonas más bajas y alcanzando alturas de 1500 y 2350 m respectivamente. Las zonas meridionales y occidentales presentan montañas de mayor inclinación que se elevan desde los bosques hasta alcanzar alturas de entre 1800 a 2400 metros.

La mayor parte del alto Caura se encuentra cubierto por una gran diversidad de bosques tropicales. Bosques ribereños de distintos tipos ocupan las márgenes de los principales ríos hasta adentrarse en las zonas montañosas. Hacia el oriente, sobre el Salto Para, algunos de estos bosques ribereños de la plenillanura se encuentran sujetos a inundaciones estacionales, pero la mayoría se ubican en tierra firme. Tierra adentro las llanuras están principalmente cubiertas por bosques húmedos siempre verdes que luego se convierten en bosques húmedos premontanos en las tierras altas. Las zonas de mayor altura se caracterizan por estar cubiertas de bosques montanos perennes que a su vez dan paso a bosques nublados y bajos con árboles enanos y pesadas cargas de epífitas en las cimas de las montañas. Las cumbres de los *tepuís* y la Serranía de Maigualida se encuentran tapizadas de variedades únicas de vegetación, consistentes en campos tupidos de plantas de hojas anchas y pequeños arbustos, con numerosas especies endémicas.

La cuenca del Río Caura en general, alberga alrededor de 450 especies de peces, 120 especies de ofidios, 257 especies de aves, 204 mamíferos y aproximadamente 15,000 personas, de las cuales alrededor de 3.500 son indígenas. De estos, más o menos 3.000 habitan aguas abajo de la desembocadura del Nichare y Salto Para. Enrumbando hacia el sur, hacia la cabecera del Caura, la parte baja es permanentemente navegable por canoas (curiaras) y pequeñas embarcaciones, aunque el curso del río se encuentra interrumpido en ciertos puntos por rápidos de aguas blancas que hay que atravesar con cuidado. El Salto Para es en realidad un complejo formado

⁴ La información técnica contenida en esta sección proviene principalmente de las ediciones de Judith Rosales y Otto Huber, 1996, *Ecología de la Cuenca del Río Caura, Venezuela*. Edición Especial de *Scientia Guianae* 6.

por una catarata principal seguido por un cañón con más rápidos y cascadas, que interrumpe el río y es contornado por un difícil camino de selva, en el cual se puede durar más de una hora para acceder al lado oriental del Salto.

Encima de las cataratas, el río se vuelve a tornar navegable hasta su cabecera, aunque una serie de rápidos - algunos de los cuales son imposibles de navegar especialmente durante la estación de sequía - interrumpen el río en algunos puntos. Donde ocurren largos tramos innavegables en el río, existen caminos de selva para llegar a los poblados más lejanos, los cuales a su vez se encuentran interconectados mediante una red compleja de senderos y trochas de caza que cruzan la cuenca y se conectan con otras comunidades en las cuencas colindantes. Hacia el oriente, el caño Chanaro serpentea a través de bosques bajos sujetos a inundaciones estacionales, desembocando en un camino bajo a través del cual las embarcaciones pueden ser fácilmente arrastradas para llegar hasta los afluentes de la ribera izquierda del río Paragua, proveyendo de esta manera un vínculo comercial con los Pemón y otros pueblos hacia el Este.

3 Pueblos Indígenas del Alto Caura: Los Ye'kwana y los Sanema

Los pueblos indígenas han ocupado la zona del alto Caura desde los primeros registros históricos de esta zona, que datan solamente desde mediados del siglo XVIII. En esos tiempos el río era usado extensamente por los Kariña y los sectores más altos se encontraban ocupados por los pueblos Maco y Guinau. Luego de que la *Real Expedición de Límites* (1756-1761) estableciera por primera vez los pedimentos territoriales españoles en la zona del alto Orinoco y alto Río Negro, se procedió a construir una hilera de fuertes interconectados por puertos y caminos desde Angostura en el Bajo Orinoco, subiendo por el Caura a través de la vertiente, cruzando el alto Ventuari para luego bajar por el Padamo hasta llegar a La Esmeralda en las fuentes del Orinoco. La trocha atravesaba una serie de territorios indígenas y la presión ejercida en las comunidades locales como consecuencia del trabajo de mantener y abastecer estos fuertes, no fue bien recibida.⁵

Los Ye'kwana

Uno de los pueblos más vigorosos de esta región es el de los Ye'kwana, un pueblo de lengua Caribe (también conocido como Soto, Makiritare y Maiongong) el cual ocupaba, en aquel tiempo, principalmente la zona del alto Orinoco a lo largo de los ríos Casiquiare, Kunukunuma y Padamo. En 1776, los Ye'kwana coordinaron una efectiva sublevación contra los Españoles, destruyendo los fuertes y en consecuencia, causando el retiro de la permanente presencia Española en la región excepto por un pequeño asentamiento en La Esmeralda que permaneció en la zona.

Posteriormente a este conflicto con los Españoles, los Ye'kwana, quienes ostentan una larga y famosa trayectoria por sus expediciones de amplio alcance, comenzaron a extender sus contactos comerciales con los Holandeses (y luego con los Británicos) en Guayana, hacia el este. Las grandes expediciones comerciales a través del Río Negro y el Río Branco también pusieron a los Ye'kwana en contacto con los Portugueses, en destinos tan distantes como el Amazonas y Manaus hacia el sur. Desde comienzos del siglo XIX, gradualmente, empezaron a establecer asentamientos en las zonas del medio y alto Caura, y alto Uraricoera. Al mismo tiempo, los asentamientos de los Kariña, Maco y Guinau en el alto Caura iniciaron la retirada hacia el norte y este, o fueron asimilados a través de matrimonios interétnicos, por los Ye'kwana dominantes. En el transcurso de las décadas subsiguientes, los asentamientos Ye'kwana fueron estableciéndose en las zonas más bajas de estos ríos, llegando hasta el Ventuari, donde podían aprovechar el creciente comercio con la sociedad criolla, pero estos asentamientos luego retornaron hacia las zonas altas cuando se presentó la época de violencia que acompañó el colapso del comercio del caucho a comienzos del siglo XX. En la década de 1930, los asentamientos Ye'kwana se movilaron nuevamente aguas abajo y hacia el oriente. Se establecieron dos asentamientos en el río Paragua en los años 1960 y desde entonces, otros Ye'kwana se han trasladado hacia la parte baja del Salto Para con la finalidad de tener un mejor acceso a los mercados.

⁵ Para mayor detalle sobre esta reconstrucción histórica, ver Marcus Colchester, 1982, *The Economy, Ecology and Ethnobiology of the Sanema Indians of South Venezuela*. Tesis Doctoral, Universidad de Oxford y R.Brian Ferguson, 1995, *Yanomami Warfare: a political history*. School of American Research Press, Santa Fe.

Los Sanema

El otro grupo étnico importante de la zona del Caura es el Sanema (Yanomami del norte, también denominado Shiriana, Guaharibo y Guaica), quienes, durante la época de las guerras esclavistas a comienzos del siglo XVIII, habitaban el sector meridional de la Sierra Parima entre las cabeceras del Orinoco y del alto Ocamo. De lo que podemos reconstruir de su historia, parecería que iniciaron actividades comerciales a gran escala con los Ye'kwana a comienzos del siglo XIX, y alrededor de la misma época, realizaron en ataques sorpresas a fin de adquirir productos metálicos de las comunidades vecinas. Viéndose forzados a emprender el retiro hacia el sur debido a las agresiones de otros grupos guerreros, y atraídos hacia el norte por las oportunidades de comercio y de asalto en las cuencas de Ocamo, Matakuni, Kuntinamo, Padamo, Parime y Auaris, los Sanema empezaron a penetrar los territorios Ye'kwana, lo cual inicialmente causó la retirada de los Ye'kwana. Para la década de los 1930, los Sanema, en proceso de movilizarse hacia el norte desde la sierra Parima, empezaban a establecer asentamientos en las zonas del alto Ventuari y Merevari, alcanzando el alto Erebató en los 1940s y finalmente estableciéndose en Kanadakuni durante los 1950s. Desde entonces no ha cesado la migración de este pueblo y han seguido expandiéndose tanto en número como en términos de área de ocupación. Los asentamientos Sanema alcanzan hoy en día hasta el Paragua hacia el este, hacia el norte abarcan todo el recorrido del Caura hasta las proximidades de Maripa, y hacia el oeste se encuentran a lo largo del Ventuari hasta Tencua. En el sur todavía retienen el control de las fuentes del Ocamo, el alto Matakuni, partes del Padamo y del Kuntinamo y el Auaris en Brasil (ver mapa en la siguiente página).

Los Ye'kwana no vivieron a este proceso de manera pasiva. Luego de un periodo de repliegue y dispersión⁶ emprendieron la contraofensiva. Bajo la dirección de un “*Kajiichana*” (cacique) extraordinariamente persuasivo de nombre Kalomera, intensificaron sus actividades comerciales con los Pemón para obtener escopetas y municiones y formaron un ejército para atacar a los Sanema. Tanto los Sanema y los Ye'kwana recuerdan una serie de encuentros sangrientos durante los 1930s en las zonas de Kuntinamo, alto Ventuari y Auaris en donde muchos fallecieron. La superioridad de las armas de fuego de los Ye'kwana sobre los arcos y flechas de los Sanema, pronto obligó a los Sanema a adoptar una relación de subordinación en tratos futuros con los Ye'kwana, relación que solo recientemente ha empezado a cambiar.⁷

Lo que el presente informe examina es el sistema de uso de la tierra de estos dos pueblos. Aguas abajo se evidencia un importante movimiento social y matrimonios mixtos, así como también un nivel de interacción mucho mayor con la sociedad nacional. En consecuencia, las partes más bajas de la cuenca se encuentran ahora pobladas por distintas comunidades, mayormente compuestas por criollos (venezolanos mestizos) pero también incluyen otros grupos étnicos como por ejemplo los Kariña, Pemón, Hiwi, Sanema, Ye'kwana y mestizos negros (Marrones).⁸

⁶ Nelly Arvelo, 1983, *The Dynamics of the Ye'kwana Political System: stability and crisis*. Documento 12, Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, Copenhagen.

⁷ Marcus Colchester, 1982, *The Economy, Ecology and Ethnobiology of the Sanema Indians of South Venezuela*. Tesis Doctoral, University of Oxford; Marcus Colchester, 1997, *La Ecología Social de los Indígenas Sanema*. *Scientia Guianae* 7: 111-140.

⁸ José Marcial Ramos Guedez, (2001, *Contribución a la historia de las historias negras en Venezuela colonial*. Caracas, pág. 30) citando a Humboldt, observa que estos Maroones son descendientes de los esclavos que fugaron de las plantaciones Holandesas en el Essequibo, quienes para el año 1800 habían establecido un asentamiento llamado San Luis de Guaraguarico. Actualmente constituyen la población principal de Aripao.

Los Hoti

En décadas recientes, aparece un tercer pueblo indígena que igualmente utiliza los recursos naturales en el alto Caura. Estos son los Hoti, un pueblo cazador y recolector con una agricultura incipiente. Unos 800 miembros de esta etnia ocupan el sector occidental de la cuenca del Caura en los afluentes medios del Río Cuchivero en el Distrito Cedeño del Estado Bolívar y los afluentes septentrionales del Ventuari medio en el Estado Amazonas. Desde mediados de la década de 1980, los Hoti, llamados "wadu wadu" por los Ye'kwana, quienes han tenido una larga trayectoria de contacto con estos pueblos en el Amazonas, comenzaron a establecer campamentos temporales de caza y posteriormente, pequeños asentamientos y sembradíos (conucos) hacia el este de la Sierra de Maigualida en el medio Caura.

Los contactos comenzaron a fines de los 1980, cuando pequeños grupos familiares de los Hoti que cruzaban la divisoria de aguas desde las partes más altas de Caño Asita, empezaron a hacer una que otra visita a los asentamientos Sanema en las fuentes del Majagua – en Majaguaña y Wasaiña. Los cazadores Sanema respondieron al gesto con una serie de visitas a los campamentos de caza de los Hoti. Estas visitas también sirvieron para intercambiar, por medio del trueque, algunos productos. Debido a que los Hoti son monolingües, la comunicación solía ser muy limitada. Con el tiempo, las mismas u otras familias Hoti empezaron a establecer campamentos de caza en las cabeceras del Yudi, bajando por el río para realizar visitas cortas a las aldeas de Yudiña y Ayawaiña, pertenecientes a los Sanema. Durante décadas siguientes estos mismos Hoti, estimados en 20-60 personas, comenzaron a visitar la comunidad ye'kwana de Sayu Shodinña, donde intercambiaban mano de obra por productos comerciales. Durante los últimos diez años, los Ye'kwana han permitido que estos mismos Hoti se establezcan en la zona central del río Kakada, desde donde continúan realizando expediciones de caza de gran alcance así como excursiones de recolección y comercio. Su presencia en territorio Ye'kwana y Sanema ha sido plenamente aceptada por las comunidades locales y la presión que ellos ejercen sobre el ambiente es realmente insignificante. Estudios sobre la manera en que los Hoti utilizan sus recursos, demuestran que sus sistemas consuetudinarios para la utilización de los recursos no solamente no agotan la diversidad biológica sino que incluso la aumentan.⁹

Conceptos sobre el territorio y los recursos biológicos

Al igual que muchos pueblos indígenas de América, los Ye'kwana y Sanema tienen mitologías muy ricas que constituyen el corpus fundacional de sus sociedades.¹⁰ Estos mitos y leyendas establecen la identidad, la sacralidad del idioma, de las normas culturales, de los valores de estas sociedades y celebran los estrechos vínculos espirituales que existen entre las personas y su medio ambiente.¹¹

Uno de los referentes constitutivos de los Ye'kwana relata la historia del héroe cultural Kuyujani, quien recorrió el territorio Ye'kwana a lo largo y ancho otorgando nombres y dando poderes y significados espirituales a lugares y accidentes geográficos relevantes. Según los Ye'kwana del Caura, Kuyujani recorrió toda la divisoria de aguas y cimas de las montañas del medio y alto Caura además de viajar a través de los ríos y trochas. Este personaje nombró los accidentes geográficos con apelativos que perduran hasta el día de hoy. Estos pueblos consideran que ciertos elementos resaltantes de este paisaje como lo son las cataratas, acantilados y rocas,

⁹ Eglee L. Zent y Stanford Zent, 2002, Impactos Ambientales Generadores de Biodiversidad: Conducta Ecológicas de los Hoti de la Sierra Maigualida, Amazonas Venezolano. *Interciencia* 27(1):9-20.

¹⁰ Marc de Civrieux, 1992, *Watunna: un ciclo de creación en el Orinoco*. Monte Avila Editores, Caracas; Marcus Colchester, 1991, Myths and Legends of the Sanema. *Antropologica* 56:25-126.

¹¹ Jonathan D. Hill y Fernando Santos-Granero (eds.), 2002, *Comparative Arawakan Histories: Rethinking language, Family and Culture Area in Amazonia*. University of Illinois Press, Urbana.

ostentan fuerzas poderosas e incluso peligrosas, y son sitios con los que no hay que interferir ni deben ser vistos por el ojo del no-iniciado, ya que continúan albergando espíritus que podrían causar daños o enfermedades si no son tratados respetuosamente.

Los relatos sobre Kuyujani y muchos otros mitos y leyendas legitiman, por lo tanto, el fuerte sentido de los Ye'kwana en relación a sus derechos sobre el territorio, el cual fue creado y nombrado por sus ancestros y el cual les ha sido legado para que ellos lo cuiden, lo guarden y lo mantengan. Las personas consideradas responsables por mantener y traspasar a las generaciones futuras este milenar conocimiento sobre las conexiones entre la vida cotidiana y los poderes espirituales que lo sostienen, son los chamanes y especialistas rituales de la sociedad Ye'kwana, aunque algunas partes de esta detallada base de conocimientos lo guardan en común casi todos los miembros adultos de la sociedad. Los Ye'kwana obtienen fácil acceso a estos poderes espirituales a través del uso de plantas curativas, venenos, hechizos y remedios. Muchas de estas plantas son cultivadas en pequeños huertos cerca de sus viviendas, pero también existen cientos de otras especies que crecen de manera silvestre y que son aprovechadas por sus bondades en forma regular.

Los mitos y la cosmovisión Sanema también están profundamente entrelazados con su conocimiento sobre el medio ambiente. Sin embargo, si bien en su base de conocimientos los Ye'kwana parecen otorgarle especial importancia a las plantas, los Sanema se la dan a los animales – insectos, peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos – y sus chamanes depositan los poderes en estos animales y los manifiestan en sus cantos sagrados, para curar enfermedades, regular las fuerzas naturales, contrarrestar al enemigo y restaurar la armonía social.¹²

Las narraciones sobre el origen de los Sanema, explican las cualidades de la vida humana y los problemas existenciales en términos de las fuerzas de la naturaleza. Por ejemplo, la fragilidad humana y la debilidad son las consecuencias de haber sido creados a partir de maderas blandas por un embustero mítico. La mayoría de las enfermedades son el resultado de ataques por parte de espíritus vengativos de animales que han sido cazados y consumidos por los Sanema. La tarea de mayor importancia de los numerosos chamanes Sanema, es la de interpretar estos males, prevenir a la gente para que no transgredan las numerosas prohibiciones alimentarias, que se supone regulan y definen su lugar en la sociedad, y obtener el apoyo de los espíritus aliados a fin de restaurar el equilibrio entre la sociedad y la naturaleza.

¹² Marcus Colchester, 1992, The Cosmvision of the Venezuelan Sanema. *Antropológica* 58:97-174.

4 Utilización Consuetudinaria de los Recursos Biológicos

Al igual que la mayoría de los otros pueblos que habitan las cuencas del Amazonas y Orinoco, los Ye'kwana y Sanema del alto Caura practican economías mixtas basadas en actividades de caza, recolección, rotación de campos de cultivo y el uso de los productos del bosque para la construcción, para obtener medicinas y otros propósitos materiales. No obstante estas grandes semejanzas, es obvio que existen diferencias significativas en cuanto a las estrategias generales para la utilización de los recursos.

Los Ye'kwana viven en grandes viviendas de construcción elaborada rodeadas de importantes terrenos de cultivo abiertos en el bosque. Los pueblos varían en tamaño, contando con números de entre 100 a 200 personas. Ellos permanecen normalmente en estas ubicaciones durante varias décadas y extienden el rango de utilización de los recursos naturales cubriendo grandes distancias a través de expediciones de caza de amplio alcance estableciendo como base campamentos de caza que son abastecidos desde sus comunidades por río. Ellos son reconocidos por la superioridad de construcción de sus canoas monoxilas y por las distantes expediciones comerciales que han realizado a través de cientos de años para ganar acceso a los productos industriales sobre los cuales han dependido sus economías por mucho tiempo.

En contraste, los Sanema acostumbran a vivir en moradas temporales de tamaño reducido y construcción frágil, levantadas cerca de pequeños sembradíos poco cuidados donde cultivan algunos productos. El número de residentes que habitan en estas aldeas fluctúa aproximadamente entre 30–50 personas. Los Sanema se trasladan de morada con frecuencia, a menudo varias veces al año, supliendo las actividades de agricultura y caza que realizan directamente desde sus asentamientos, con expediciones de caza y recolección a lugares muy distantes en los bosques circundantes, que pueden demorar varias semanas e incluso meses. A diferencia de los Ye'kwana, los Sanema poseen una cultura material relativamente sencilla que se adecúa a la movilidad y al fácil reemplazo. Sólo recientemente han incorporado el casabe (pan de yuca), el uso de canoas, la pesca por envenenamiento de peces (barbasco), la cestería de tejido en sarga y herramientas de metal en su cotidianidad, mientras que en el pasado vivían más aislados de las economías ribereñas y del comercio que los Ye'kwana.

Si bien las viviendas Ye'kwana llevan comunmente techos de hojas de palmera (*Geonoma* spp.) cuidadosamente tejidas para formar una cobertura permanente que puede durar hasta 20 años, las moradas Sanema tienen techos que constan de frondas grandes de palmera (por ej. *Euterpe* spp) o incluso cualquier hoja como la de la hierba *Calathea altissima*, simplemente sobrepuestas, lo cual es rara vez resistente al agua más allá de unos meses.

Rotación de campos de cultivo

El sistema de rotación de campos de cultivos provee los alimentos básicos en la dieta tanto a los Sanema como a los Ye'kwana, suministrando alrededor del 90% de su ingesta calórica. Desde que los Sanema dejaron de usar herramientas de piedra (se estima que entre 1880 y 1910)¹³, han venido intensificando su sistema agrícola e incrementando su dependencia de la agricultura para vivir. También han empezado a adoptar una mayor diversidad de cultivos de tal manera que hoy en día su sistema agrícola se asemeja más al de los Ye'kwana. No obstante, todavía existen diferencias marcadas. Mientras que entre los Ye'kwana, la yuca (*Manihot esculenta*), de la cual nombran y cultivan más de sesenta variedades, provee la fuente principal de fibra en su

¹³ Algunos exploradores en el Alto Caura afirman haber visto a los Sanema cargando herramientas de piedra en los 1930 y 1950, pero parecería que para esa época estos solamente fueron preservados como piezas curiosas.

dieta, en las comunidades Sanema de las zonas altas, bananos y plátanos (*Musa spp.*), de los cuales nombran y cultivan alrededor de ocho variedades, constituyen el alimento principal. Curiosamente, mientras que los Ye'kwana asignan el 30% de sus sembradíos para la cosecha de otros cultígenos que no sean *Manihot* y *Musa spp.*, los Sanema solamente utilizan el 10% del área para producir cultivos suplementarios.¹⁴ La otra gran diferencia entre los dos grupos en cuanto a sus técnicas de cultivo, radica en el tiempo mucho menor que le dedican los Sanema a desyerbar sus parcelas en comparación con los Ye'kwana. Por otro lado, mientras que entre los Ye'kwana, después de la tala y limpieza del área de cultivo la tarea agrícola recae casi exclusivamente en las mujeres, entre los Sanema, los hombres juegan un papel central en la siembra y cosecha de los cultivos.

Una vez limpios, los campos son cultivados por un periodo de 2 a 8 años para luego dejarlos regresar a su estado natural, aunque algunos pueden seguir sembrados con árboles frutales y palmeras durante muchos años después del último desyerbe. Los Sanema no suelen volver a cultivar los terrenos previamente cultivados sino hasta 50 o 60 años después, pero los Ye'kwana por lo general no esperan tanto tiempo y más bien reutilizan estos barbechos después de 15-20 años.

Aunque las siembras y bosques en sus diferentes etapas de sucesión, pueden llegar a cubrir una porción importante del área alrededor de los caseríos más antiguos, la proporción actual de área comprendida dentro del ciclo de cultivo es mínima y existen cálculos minuciosos que sugieren que la zona total utilizada durante el ciclo completo (incluyendo los barbechos del bosque) ocupa considerablemente menos del 5% del área cultivable total de la cuenca. Dada la baja densidad poblacional de menos de una persona por 8 km², la intensidad de la rotación de los campos de cultivo en el alto Caura registra valores muy por debajo de la capacidad de los ecosistemas y no supone ninguna amenaza a largo plazo a pesar de que podría causar el agotamiento local de ciertos recursos (ver aparte 7).

El factor principal que limita la contribución que hace la agricultura a la dieta de estos pueblos, proviene de la pobreza nutricional de los suelos y de la roca madre subyacente. La falta de nitrógeno en los suelos significa que los cultivos poco exigentes son seleccionados como alimentos básicos por su aporte calórico y no por su valor nutricional. Para lograr una dieta balanceada y obtener proteínas, vitaminas, ácidos grasos y minerales esenciales, los pueblos indígenas dependen de la caza, la pesca y la recolección.

Caza

Los Ye'kwana utilizan tres técnicas principales para la caza. La primera consiste en que un hombre solo, o un par de hombres armados con escopetas se adentran en el bosque recorriendo sendas conocidas para luego disparar a su presa – consistente por lo general en aves de tamaño regular (entre las cuales están: *Crax alector*, *Mitu tormentosa* y *Pipile pipile*) – desde los árboles. La segunda técnica utilizada por los Ye'kwana consiste en la organización de una partida de caza, mediante la cual varios hombres, muchas veces acompañados por sus familias, realizan grandes expediciones a zonas de caza conocidas, para desde allí adentrarse en el bosque en pequeños grupos, llevando perros, lanzas y escopetas para derribar a sus presas. Otra técnica popular entre los Ye'kwana consiste en posicionar una canoa, con uno o dos hombres, en una quebrada pre-seleccionada mientras que los demás cazadores con ayuda de los perros, rodean el lugar desde distintos puntos, acercándose progresivamente, de tal manera que van cerrando el

¹⁴ H. Fuchs, 1964, El sistema de cultivo de los makiritare (Deu-Kwhuana) del Alto Ventuari, TF Amazonas, Venezuela. *América Indígena* XXIV(2):171-195; Marcus Colchester, 1997, La Ecología Social de los Indígenas Sanema. *Scientia Guaianae* 7: 111-140

círculo y acorralan a las presas contra los cazadores ocultos. Las especies predilectas de este tipo de expediciones son los venados (*Mazama americana* y *M. gouazoubira*) y dantos o tapires (*Tapirus terrestris*). Siendo pueblos ribereños, los Ye'kwana también practican la caza nocturna, utilizando linternas para capturar venados, lapas (*Agouti paca*) y caimanes (*Caiman sclerops*, *C. crocodiles*, *Palaeosuchus palpebrosus*, *P. trigonatus*). Durante las expediciones de caza importantes, los cazadores acostumbra ahumar las presas encima de trojas de madera, para poder conservarlas hasta su regreso al pueblo en donde harán su distribución general.

Las técnicas de los Sanema, son más variadas y eclécticas. Cazadores solitarios salen a realizar actividades de cinegéticas a la hora del crepúsculo, acechando a las presas en los claros abiertos en los matorrales alrededor de los poblados y campamentos de caza, con el objetivo de sorprender a la codorniz carirroja o corcovado (*Odontophorus guianensis*), a la gallineta (*Tinamus major*, *T. tao*, *Crypturellus variegatus* y *C. undulatus*) y la pava (*Penelope jacquacu*) durante su canto del amanecer. La caza diurna se realiza generalmente en parejas y aleja a los cazadores de sus comunidades pero siempre dentro de un radio de aproximadamente 5 kilómetros. A diferencia de los Ye'kwana, para quienes dichas presas son prohibidas, los Sanema cazan prácticamente cualquier tipo de animal que encuentren durante estas expediciones, hasta el oso hormiguero gigante (*Myrmecophaga tridactyla*), varias especies de monos (*Ateles belzebuth*, *Saimiri sciureus*, *Cebus albifrons*, *C. nigrivittatus*, *Alouata seniculus*, *Chiropetes satanas*, *Callicebus toquatus*) e incluso serpientes. Los Sanema también cazan armadillos (*Dasybus novemcinctus*, *D. kappleri* y *D. sabanicola*), normalmente desenterrándolos de sus madrigueras. Una de las técnicas implementadas para cazar picures (*Dasyprocta* spp.) consiste en construir plataformas de poca altura junto a los árboles alrededor de los cuales hay abundancia de frutos caídos. Por otro lado, los Sanema han desarrollado la habilidad para cazar con jaurías de perros, imitando a los Ye'kwana, usando esta técnica para capturar al pecarí de collar (*Dicotyles tajacu*).

Una de las especies de caza más apreciada es el pecarí de labios blancos (*Tayassu pecari*) denominado localmente "báquiro cachete blanco", que habita áreas muy extensas en grandes manadas de entre doce a cien cabezas. Cuando los cazadores encuentran los rastros de estos animales, normalmente regresan a su comunidad para reclutar más hombres y así formar una comitiva de caza más numerosa; posteriormente se ponen en marcha llevando hamacas para capturar a sus presas. El seguimiento de estas manadas puede alejar bastante a los cazadores de sus asentamientos, a veces hasta diez o quince kilómetros, y comúnmente se ven en la necesidad de pernoctar en el bosque para no abandonar la caza. El objetivo de los cazadores es sorprender a la manada de pecaríes, rodearla, y luego obligarla a dirigirse, en la dirección del viento hacia los cazadores que están a la espera; así matan muchos animales aprovechando que entran en pánico cuando se dan cuenta de que están acorralados. Durante los años 1980 y comienzos de los 1990, la presencia del pecarí de labios blancos en el alto Caura evidenció una fuerte disminución, pero en los últimos años esta situación se ha revertido y actualmente se ha recuperado en número.¹⁵

Un estudio sobre las actividades de cacería de los Sanema realizado entre 1979-1981, demuestra que la carne de tapir y pecarí constituyen más del cincuenta por ciento de la carne obtenida por las actividades de caza, seguidos por la carne de venado. No obstante, la caza de estas especies de mayor tamaño no ocurre a menudo siendo por lo general las presas más comunes las pavas, paujies, monos y lapas.¹⁶ El éxito de la caza sin embargo nunca está garantizada, y es común

¹⁵ Esta caída poblacional en números de pecaríes ha sido ampliamente reportado en la Amazonía y algunos zoólogos especulan que esta disminución súbita se debió principalmente a algún tipo de fiebre porcina.

¹⁶ Marcus Colchester, 1982, *The Economy, Ecology and Ethnobiology of the Sanema Indians of South Venezuela*. Tesis Doctoral, Universidad de Oxford (2 tomos.)

que, durante el camino de regreso, los cazadores aprovechen para recolectar otros alimentos a fin de nunca retornar con las manos vacías.

Recolección de alimentos

Los Sanema complementan su dieta con una diversidad de frutos silvestres, dátiles, palmitos y una gran variedad de animales pequeños, entre los cuales destacan las ranas, orugas, larvas, miel, termitas hormigas voladoras y cangrejos. En contraste, los Ye'kwana, siendo un pueblo fluvial, consumen los principales frutos del bosque pero se abstienen de comer la mayoría de estos pequeños animales – sin embargo sí consumen grandes cantidades de lombrices que desentierran de la orilla del río. El forrajeo y la recolección son medios muy importantes para ambos pueblos, ya que esto les permite diversificar sus dietas y amortiguar el hambre cuando las expediciones cinegéticas no han tenido mucho éxito.

Los Sanema, más orientados al bosque, organizan periódicamente excursiones lejanas de cacería y recolección (*washimo*) de hasta varias semanas de duración accediendo a quebradas y bosques distantes para evitar las sendas cotidianas que se encuentran alrededor de las aldeas. Estas expediciones ofrecen un tiempo de exploración y recreación, extendiendo el radio de la zona de utilización del bosque hasta una distancia aproximada de 20 kilómetros de la comunidad. Asimismo, los Sanema realizan partidas intensivas de caza (*hinimo*) hasta bosques muy distantes, cuando es necesario cazar para las fiestas funerarias.

Pesca

Los Ye'kwana son un pueblo de pescadores (tanto hombres como mujeres) sumamente hábiles. Una de las técnicas de pesca más comunes utilizadas para proporcionar los suplementos proteínicos a la dieta cotidiana conformada por yuca y ajíes, es la del cordel y el anzuelo, utilizando comúnmente anzuelos con carnada y varillas hechas de madera resistente y flexible de los árboles pequeños del sotobosque (*Cymbopetalum brasiliense*). En los últimos años, esta técnica también ha sido adoptada por los Sanema, pero el método de pesca propio de este pueblo consiste en la utilización de arcos y flechas con púas para disparar a las especies de peces de mayor tamaño. Ambos grupos utilizan también la enredadera (*Lonchocarpus*) para envenenar los riachuelos y luego capturar los peces atontados aguas abajo, utilizando redes tejidas. Aplicado con criterio este método, de envenenamiento de las quebradas, resulta ser muy efectivo.

Los Ye'kwana también utilizan pequeñas represas y trampas para capturar los peces en los riachuelos de inundación estacional – esta técnica hasta la fecha ha sido poco estudiada.

5 Prácticas Culturales Tradicionales

Esta sección busca identificar las “prácticas culturales tradicionales” que aplican los Ye’kwana y Sanema a fin de que se garantice que los usos consuetudinarios de los recursos, resumidos brevemente en el aparte 4, sean siempre “compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible”. Es importante reconocer que la ejecución de esta tarea no es nada fácil. No solo porque las utilidades consuetudinarias de los recursos naturales de estos pueblos son muy variadas, sino también porque casi todas las formas de vida de los Sanema y Ye’kwana se encuentran estrechamente entrelazadas a las nociones que ellos tienen de sí mismos como seres humanos, tanto en su relación con el medio ambiente como entre ellos mismos los unos con los otros. Los sistemas de derecho consuetudinario que regulan los recursos no son distintos a las normas generales que regulan a la sociedad. Por lo contrario, las normas relativas al uso de los recursos son también aquellas por las cuales los Sanema y Ye’kwana se definen así mismos como personas de diferente género, estados reproductivos y en etapas distintas de la vida; las cuales determinan la manera en como las personas deberían relacionarse unas con otras; conllevan la toma de decisiones políticas y asignación del poder; por las que se relacionan a las fuerzas espirituales que se cree subyacen a toda existencia física; y por las cuales salud y enfermedad, cura y brujería son diagnosticadas, controladas y aplicadas. Frente a este complejo panorama, este aparte solo espera dilucidar algunos de los nexos más importantes entre la sociedad y la naturaleza.

Roles, tareas e intercambio según el género

Los hombres y las mujeres Ye’kwana y Sanema tienen roles diferentes establecidos en sus sociedades. Los hombres son los encargados de realizar las actividades de caza, la mayor parte de la pesca, tala de árboles, limpieza de cultivos, construcción de viviendas y embarcaciones, manufactura de cestas hexagonales y teseladas así como la confección de hamacas. Las mujeres por su parte se ocupan de la crianza de los niños, de la recolección de frutos silvestres, de la cestería de cuerdas enrolladas, del hilado de algodón siendo también las que realizan la mayor parte del trabajo agrícola.

Entre los Sanema, la distribución de las tareas no es estricta y por lo general, la cacería tal vez sea la única actividad en la que no colabora la mujer. Por lo tanto, la contribución hacia la economía de subsistencia de los hombres y mujeres Sanema es casi la misma.

Entre los Ye’kwana, la asignación de actividades es un poco más estricta. Los hombres Ye’kwana juegan un papel muy limitado en las actividades de desyerbado y cosecha de los cultivos de los huertos, por ser considerada una esfera primordialmente femenina. Mientras que es bastante común que las parejas casadas Sanema compartan la carga del trabajo en los campos, entre los Ye’kwana esto es diferente: las mujeres Ye’kwana suelen trabajar en los sembrados en grupos grandes compuestos exclusivamente de mujeres, debido a que su autoestima y valor dentro de la sociedad son cualidades que se miden a través de la productividad, expresada a través de la capacidad de producir pan de yuca (casabe), papillas de harinas y bebidas fermentadas (*yarake*). Las mujeres Ye’kwana son también las encargadas de celebrar los rituales estacionales para festejar la siembra de los nuevos campos – una actividad que excluye la participación masculina.

Las economías de subsistencia de los Ye’kwana y los Sanema, por lo general suelen ser asuntos particulares de cada hogar o grupo familiar, pero los intercambios de tareas entre los núcleos familiares se basan en una política de reciprocidad generalizada. Actividades como el envenenamiento de peces y las grandes excursiones de caza constituyen actividades compartidas. Otras tareas onerosas como la limpieza de los huertos y, entre los Ye’kwana, la

construcción de viviendas, también son asuntos comunales pero en el caso de los Ye'kwana, los que laboran para el propietario de la casa, son recompensados con una cantidad regular de bebidas. Solo cuando los productos, tales como las canoas, son realizados para la venta o el trueque, es que se cotizan y remuneran los intercambios de labores ya sea mediante la reciprocidad directa o por la retrasada.

Normas de distribución: riquezas y redistribución

La autonomía de los grupos familiares en términos de producción de alimentos, se complementa con la distribución de los mismos, asunto al cual se le da una gran importancia social. Cabe decir que la norma de distribución de los alimentos podría ser considerada como uno de los valores fundamentales de las sociedades Sanema y Ye'kwana.

Entre los Ye'kwana, la mayoría de los varones adultos comen juntos dos o tres veces al día en la casa comunal de forma circular (*öttö*). Los alimentos son traídos desde los hogares familiares al *öttö* para su consumo general. Entre los Sanema, es regla que todas las presas de caza, peces y animales sean compartidos equitativamente entre todos los grupos familiares del caserío, asegurando que todos: hombres, mujeres, niños, ancianos y enfermos, reciban una parte de lo obtenido. La negativa de cualquier individuo o familia a compartir sus alimentos con los demás, marca una ruptura en la sociedad la cual termina normalmente en la fisión de la comunidad.

Uno de los resultados de esta norma de distribución de alimentos, es que cualquier escasez de alimentos, particularmente de animales de caza, afecta por igual a toda la comunidad. Por consiguiente al tomar decisiones colectivas respecto a la organización de expediciones de caza, de recolección o de reubicación del poblado a otro lugar, estos pueblos suelen reevaluar las estrategias de sobrevivencia a nivel de la comunidad.

Nociones de propiedad: huertos, zonas de caza y territorios

El énfasis colectivo en la vida comunitaria no implica la ausencia de nociones respecto a la propiedad privada. Todas las herramientas y utensilios, canoas y casas, son consideradas propiedad privada. Los Sanema consideran que los terrenos de cultivo pertenecen al titular masculino de cada grupo familiar, mientras que los Ye'kwana asignan este derecho de propiedad a la mujer más vieja de cada familia.

Por lo general las familias tienen sus propias zonas de cultivo, que idealmente proporcionan facilidades para la expansión de las mismas sin sobreponerse a las zonas pertenecientes a otras familias. En los lugares donde existe poca distancia entre una comunidad y otra, los pueblos se ponen de acuerdo para establecer los límites entre las tierras de cultivo de ambas comunidades.

Los Ye'kwana y los Sanema, sostienen nociones algo diferentes respecto a las zonas de caza y recolección, las cuales corresponden a sus distintas estrategias de sobrevivencia. Siendo una sociedad más sedentaria, las comunidades Ye'kwana tienen un sentido explícito de posesión de sus áreas de caza, aunque sean bastante distantes, y cuentan con un sistema para la zonificación de sus tierras de cacería, rotándolas entre otras áreas activamente explotadas y aquellas que son abandonadas por un tiempo para que “descansen” (*somajö*). De acuerdo a este sistema, normalmente se escogen zonas de grandes extensiones, típicamente cuencas de ríos o

quebradas, para dejarlas un par de años a fin de que éstas puedan reposar y recuperarse.¹⁷ Los Ye'kwana poseen también normas complejas diseñadas para regular dónde, cómo y cuán a menudo los venenos para peces deberían ser usados, dirigidas específicamente a garantizar la no afectación de las reservas icticas. Para los Ye'kwana, la fisión y formación de comunidades son también mecanismos importantes para reducir la presión sobre el medio ambiente.

Entre los pueblos Sanema, mucho más móviles, no existen nociones comparables de zonas de caza “de propiedad de” las comunidades, y la presión sobre los recursos se distribuye, no como resultado de una estrategia de zonificación y rotación, sino más bien debido a la reubicación frecuente de las comunidades (véase abajo). No obstante, dentro de cualquier comunidad, los cazadores Sanema individualmente sí establecen sus propias sendas de la caza las cuales son consideradas como “suyas” y sobre las que han ejercido derechos previos, de manera poco estricta, sobre los recursos encontrados en el recorrido de dichos senderos, como pueden ser la miel, larvas de palmera y árboles para la construcción de sus canoas.

Organización política y jurisdicciones

La sociedad Ye'kwana es profundamente equitativa, aunque los roles de liderazgo son reconocidos y se respeta la autoridad del jefe del pueblo (*Kajiichana*), su poder está estrictamente limitado. Un jefe Ye'kwana consolida su poder a través de la red de parentesco y recluta apoyo influenciando a los matrimonios, a fin de que su pueblo se fortalezca y estabilice, ganando hijos-políticos nuevos que opten por casarse y venir a vivir a su localidad para vivir con sus esposas. Una de las percepciones centrales de la vida social Ye'kwana, es la del concepto del pueblo como una entidad perdurable, indivisible y unitaria que es substancialmente independientemente de las otras comunidades.¹⁸

El jefe de la comunidad presta su liderazgo y tiene la obligación de mediar en todas las transacciones comerciales realizadas con los extraños. También es responsabilidad del jefe nombrar un ayudante. Las reuniones formales del Consejo de Ancianos (*Inchonkomo*) son precedidas de conversaciones entre el jefe y su ayudante, en este ámbito las decisiones comunitarias se logran por consenso. De esta manera se logra, idealmente, un fuerte sentido de propósitos comunes y solidaridad comunitaria.¹⁹ Sin embargo, formalmente, el jefe tiene poca autoridad para hacer cumplir sus órdenes a aquellos miembros de la comunidad que optan por hacer caso omiso de las decisiones colectivas. Las sanciones principales para estos casos de desobediencia son la desaprobación de los demás miembros del grupo, la crítica, el ostracismo y, en algunas regiones, hasta la exclusión del desobediente al momento de compartir los alimentos.

No obstante, la autoridad del día a día del jefe y el Consejo de Ancianos que logra reunir en su entorno, se complementa con cierta dificultad por el rol del chamán (*ju'wai*), temido y respetado por la autoridad espiritual y el poder que lo envisten. Los chamanes Ye'kwana juegan un papel preponderante en la toma de decisiones estratégicas respecto a la utilización de recursos, en particular en cuanto a su asesoría respecto al momento indicado para reubicar un poblado,

¹⁷ cf Raymond Hames, 1980, Game Depletion and Hunting Zone Rotation among the Yekuana and Yanomamo of Amazonas, Venezuela. En: Raymond Hames (ed.) Studies in Hunting and Fishing in the Neotropics. *Working Papers on South American Indians* 2:31-66.

¹⁸ Nelly Arvelo-Jimenez, 1971, *Political Relations in a Tribal Society: a study of the Yecuana Indians of Venezuela*. Latin America Studies Programme, Document 31, Cornell University.

¹⁹ *Ibid.*

cuáles son los lugares que hay que evitar y cuales los convenientes para situar los nuevos asentamientos.²⁰

Además de las autoridades a nivel del pueblo, los Ye'kwana también disponen de un organismo de mayor jerarquía denominado *Öyaamö*, que reúne a los jefes de varios poblados. Normalmente activo solamente cuando los asentamientos ubicados en áreas definidas sienten la necesidad de confrontar algún problema serio de manera conjunta, como por ejemplo alguna enfermedad o asunto de guerra, en los últimos tiempos el *Öyaamö* ha emergido como una institución cuyo papel es crítico para tratar con la sociedad nacional (véase abajo).

Respecto a los Sanema, el poder detentado por los jefes comunitarios (*kaikana*), de acuerdo a las normas sociales de los mismos, es aún menor. Incluso, es solo recientemente que los Sanema han adoptado de los Ye'kwana el término jefe. Los pueblos reclutan a sus miembros por filiación agnática y consideran a sus jefes como representantes de grupos particulares de descendencia y no de comunidades. Cuando las comunidades se reúnen para celebrar alguna fiesta o funeral, se establecen relaciones políticas bilaterales entre muchos hombres diferentes procedentes de poblados distintos, a través de rituales de diálogos (*wasamo*) donde los hombres se emparejan y entablan un intercambio de palabras competitivo, hablando una lengua especial solamente utilizada en estas ocasiones. El jefe Sanema no posee ninguna autoridad para castigar a otra persona por desacato y únicamente tiene la potestad para retar a los desobedientes a solucionar el problema mediante un duelo formal, en donde los antagonistas intercambian un número equitativo de golpes. De esta manera se mantiene el sentido estricto de igualdad entre el jefe y los demás miembros de la comunidad. Aunque muchas veces las decisiones las toman mediante reuniones de todos los ancianos interesados, (*pata töpö*), nunca se insiste en el consenso, y el derecho de las personas a tener su opinión particular es algo que se respeta ampliamente.²¹ Asimismo, la autoridad de los chamanes Sanema también es más limitada que la de los chamanes Ye'kwana, ya que por lo general entre los Sanema, la proporción de chamanes es muy elevada – hasta ocho de cada diez hombres son chamanes activos – lo cual significa que el poder está ampliamente difundido y no concentrado en la figura de una sola persona.²²

Patrones de asentamiento

La manera más importante de regular y controlar la presión de una comunidad sobre los recursos naturales, es durante el proceso de selección de una nueva ubicación para los asentamientos. Como ya se ha mencionado anteriormente, las ubicaciones de los nuevos asentamientos son comúnmente escogidas por los chamanes, quienes obtienen conocimientos sobre los espíritus a través de los sueños y conversaciones sostenidas con sus espíritus aliados. En estos procesos de selección, los chamanes toman en cuenta factores como la calidad de los suelos, el acceso al agua potable y limpia de las quebradas, la cercanía a otros asentamientos y la disponibilidad de animales de caza.²³

²⁰ David Guss, 1986, Keeping it Oral: a Yekuana Ethnology. *American Ethnologist* 13: 413-429. "In Amazonian indigenous societies, where shamans are also political leaders, their power is of an economic nature insofar as their ritual knowledge is considered indispensable to ensure the success of productive and reproductive activities." (266).

²¹ Cf. Marcus Colchester, 1995, Sustentabilidad y Toma de Decisiones en el Amazonas Venezolano: Los Yanomamis en la Reserva de la Biósfera del Alto Orinoco-Casiquiare. En: Antonio Carrillo, y Miguel Perera (eds.) *Amazonas: Modernidad en Tradición*, SADA-Amazonas-CAIAH, Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales Renovables en Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit, Caracas: 141-174.

²² Marcus Colchester, 1982, The Cosmivision of the Venezuelan Sanema. *Antropológica* 58:97-174.

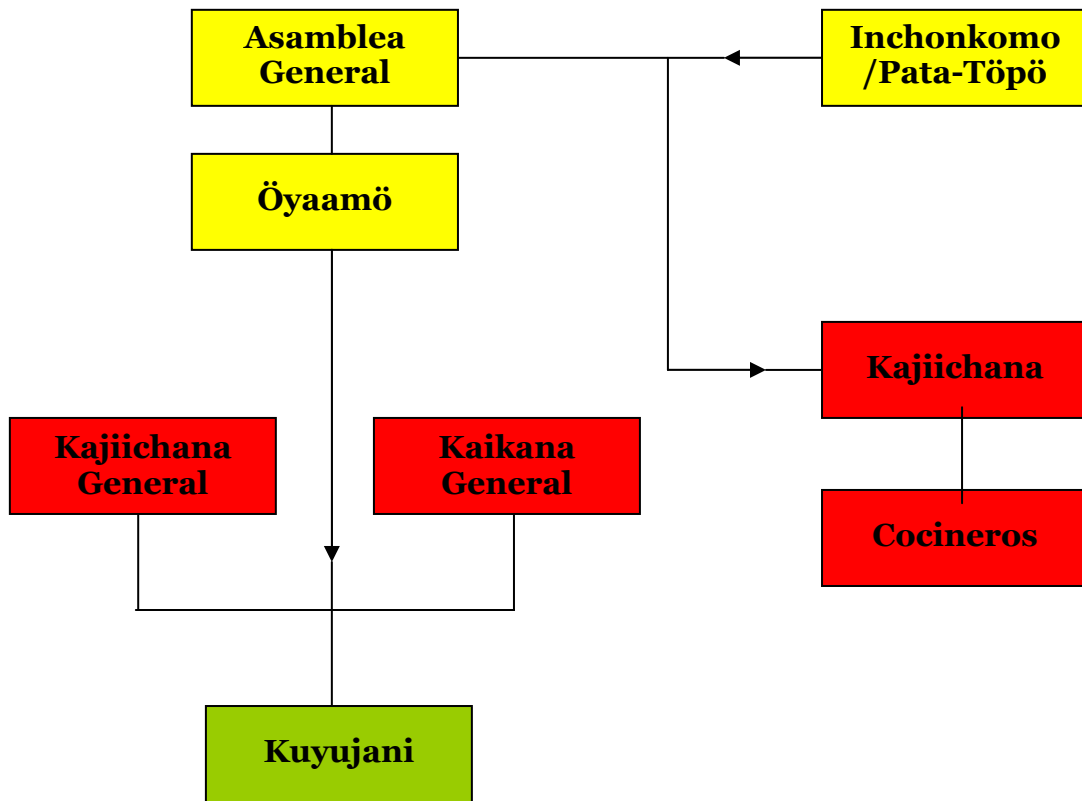
²³ Cf. Marcus Colchester, 1997, Conservation Politics: the Upper Orinoco-Casiquiare Biosphere Reserve. In: Andrew Gray, Alejandro Parellada and Helen Newing (eds.), *From Principles to Practice: Indigenous Peoples*

Las nuevas aldeas solamente se establecen después de realizar un proceso largo de consulta y frecuentemente involucra a los asentamientos colindantes en negociaciones largas y engorrosas que pueden durar varios meses e incluso años. Durante el transcurso de estos procesos, se examinan las relaciones entre las comunidades amplia y detalladamente, estableciendo si las otras comunidades disponen de derechos de propiedad sobre las áreas propuestas y evaluando la idoneidad del área para la subsistencia de los pueblos. Especialmente para los Ye'kwana, para quienes la inversión que significa el establecimiento de un nuevo caserío se traduce en montos considerables, estas decisiones no son asuntos que hay que tratar ligeramente, ya que idealmente un nuevo poblado debe perdurar por muchos años.

El resultado, de estos difíciles y altamente consultados procesos de toma de decisiones, es que los pueblos Ye'kwana se encuentran diseminados ampliamente en la cuenca, lo que hace que la presión sobre los recursos naturales sea mínima.

Usualmente, los Sanema trasladan sus caseríos, conformados por construcciones rudimentarias, con más frecuencia que los Ye'kwana. En lugar de realizar expediciones de caza a zonas distantes, utilizando canoas para desplazarse y poder llegar a ellas, los Sanema dependen de los recursos disponibles en las áreas circundantes a sus caseríos. Conforme se agotan los recursos locales, las normas que rigen las costumbres de distribución de alimentos hacen que la comunidad entera sienta rápida y simultáneamente su disminución. Esto hace que crezca la insatisfacción con el lugar y pronto la localidad entera se dispone a escuchar sugerencias para una nueva reubicación. Los traslados frecuentes de las aldeas Sanema atenúan así el impacto sobre el medio ambiente.

Sistemas de Auto-Gobierno de los Ye'kwana y los Sanema



- Funciones ejecutivas
- Funciones legislativas
- Funciones administrativas

Los Sanema han adoptado la institución del *kaikana* (cacique) – del término Ye'kwana *Kajiichana* – en la mayoría de sus asentamientos de mayor tamaño. La institución del “cocinero”, quien tiene la responsabilidad de coordinar la mano de obra correspondiente a las actividades colectivas incluyendo las comidas en la casa de los hombres, solamente ha sido adoptado por algunas comunidades Sanema.

6 Intervenciones del Estado y Condición Legal

Hasta la década de 1960, la presencia del Estado en la región ha sido bastante débil y sigue siendo poco palpable hasta el día de hoy. La única presencia permanente de organismos estatales en el alto Caura consiste de dos estaciones hidrológicas en Entre Ríos y Guaña, atendidas en la actualidad por personal contratado Ye'kwana; pequeños centros de atención médica que se encuentran en la mayoría de los pueblos grandes, atendidos por paramédicos Ye'kwana y Sanema, y escuelas primaria atendidas también por maestros indígenas. A partir de 1955, varias organizaciones católicas establecieron misiones entre los Ye'kwana en el alto Caura. La primera de estas misiones fundada en Kanadakuni fue posteriormente abandonada pero la misión en Santa María de Erebató, subvencionada por los Hermanitos del Evangelio de la Fraternidad de Foucauld, permanece hasta la actualidad. También se han establecido misiones pertenecientes a congregaciones evangélicas entre los Sanema en Shimadaiña y Majaguaña y entre los Ye'kwana en Chajuraña, que son mayormente atendidas por pastores no-indígenas a tiempo parcial. Las misiones católicas de los Hermanitos del Evangelio así como Fé y Alegría, también han brindado apoyo para el establecimiento de escuelas básicas entre los Sanema de Ayawaiña, Yudiña y Minchoña, donde existe una escasez de profesores Sanema adecuadamente capacitados, que les permitiría obtener el reconocimiento y apoyo del Estado.

Los servicios médicos en la región son escasos. La baja densidad de población se debe principalmente a las epidemias acontecidas en los siglos XVIII, XIX y XX en la región. La tuberculosis y la malaria continúan siendo serios flagelos en el territorio, particularmente entre las comunidades más aisladas y móviles Sanema del Ato Erebató y Merevari.²⁴ Durante la década de 1970, el Ministerio de Salud estableció un programa de *medicina simplificada*, que condujo a la capacitación de jóvenes Ye'kwana (con educación primaria) en el diagnóstico médico simple y enfermería básica. Se establecieron pequeños centros de atención primaria de salud los que intermitentemente fueron abastecidos con medicinas y otros suministros médicos. Actualmente funciona un sistema similar de centros de salud rurales atendidos por enfermeros, los cuales se encuentran apoyados por una brigada de salud móvil mayormente compuesta por jóvenes médicos que cumplen con el requisito (imprescindible para el ejercicio de la medicina en Venezuela) de un año obligatorio de práctica rural, quienes atienden trimestralmente las principales comunidades ribereñas de la región para realizar campañas de inmunización y consultas médicas de uno o varios días de duración idealmente en cada una de las comunidades. Sin embargo, el programa no llega a los rincones más aislados como lo son muchas de las aldeas Sanema y su éxito, en la lucha contra las principales enfermedades mortales – malaria y tuberculosis – así como frente a las principales enfermedades crónicas como la leishmaniasis y la oncocercosis, es limitado. El estado de salud de los moradores del alto Caura sigue siendo por tanto un asunto de gran preocupación.

Desarrollo de las Zonas Fronterizas

Desde los primeros años de la década de 1970, personas vinculadas al gobierno han promovido una política de avanzada promoviendo el desarrollo de las frontera sur de Venezuela, centrada en torno a planes de colonización, desarrollo industrial y construcción de carreteras. Estos esfuerzos se han centrado principalmente en el Estado Amazonas (donde por lo general han fracasado rotundamente) y en otras regiones del Estado Bolívar, donde se han establecido una serie de programas de minería a gran escala, fundiciones, energía hidroeléctrica y construcción

²⁴ Para ver una revisión detallada pero anticuada de la condición de salud y las enfermedades de la ecología, ver Marcus Colchester, 1985, *The Health and Survival of the Venezuelan Yanoama*. Documento 53 del Anthropology Resource Center, Survival International and International Work Group for Indigenous Affairs, Copenhagen.

de carreteras, muchos de ellos de dudosa viabilidad económica. Hasta la fecha el Caura no ha sido afectado por estos sueños faraónicos, aunque mapas antiguos muestran una propuesta de carretera que uniría a Santa Elena de Uairén, al este del Estado de Bolívar, con San Juan de Manapiare en el Estado Amazonas, y que atravesaría la parte alta del río como parte de un plan militar para fortalecer la seguridad fronteriza.

A principios de 1976, el gobierno efectuó estudios de factibilidad detallados para la construcción de una gran represa en el Salto Para, que habría inundado un número de asentamientos humanos en el alto Caura y ocasionado trastornos mayores en la ecología de los bosques inundables del Bajo Caura.²⁵ Seis años después de haberse efectuado el estudio, el proyecto fue abandonado debido a razones técnicas y de costo.

A principios de la década de 1990, la empresa gubernamental EDELCA desarrolló propuestas detalladas para la construcción de una represa muy extensa en el alto Caura (Merevari), justo arriba de la desembocadura del río Chanaro, con la intención de desviar las aguas al Río Paragua para aumentar así el caudal de agua de la represa de Guri en el río Caroní. El proyecto, que habría requerido la construcción de una gran carretera desde La Vergareña, habría ocasionado impactos sociales y medioambientales significativos en el sistema ribereño. Los estudios preliminares efectuados por EDELCA mostraron que la represa hubiera producido el desplazamiento de alrededor de 3.757 indígenas pertenecientes a 40 comunidades. En todo caso, el proyecto fue abandonado debido a factores técnicos y de costo. Cabe señalar que este proyecto suscitó una fuerte reacción por parte de las comunidades amenazadas (véase abajo).²⁶

Planificación de la Utilización de las Tierras

Venezuela fue uno de los primeros países en América Latina en crear un Ministerio de Medio Ambiente. La legislación que contempló el establecimiento de áreas protegidas (*Áreas Bajo Régimen de Administración Especial* – ABRAE) fue promulgada en la década de 1960 y fue considerada como un complemento a los planes ambiciosos de desarrollo que se proponían en aquel entonces. Esta aproximación vertical “de arriba hacia abajo” de planificación de la utilización de las tierras – conservación y desarrollo a la vez – rápidamente condujo a la proliferación de ABRAE en la región pero no dio lugar al reconocimiento del valor de las estrategias de manutención locales o a los sistemas consuetudinarios de la utilización y administración de los recursos. A mediados de la década de 1970, aproximadamente el 45% del Estado de Bolívar fue designado como ABRAE incluyendo prácticamente la totalidad de la cuenca del Caura.

Actualmente, las siguientes ABRAE se encuentran solapadas en el Caura:

- ❑ Reserva Forestal “El Caura” establecida por el Decreto 1045, del 23 de enero de 1968, como reserva estratégica para la producción maderera sostenible en conformidad con los planes de la administración de los bosques.
- ❑ Zona Protectora del Sur del Estado de Bolívar establecida por el Decreto 942, del 26 de mayo de 1975, con la finalidad de normar la colonización fronteriza.
- ❑ Parque Nacional Cerro Jaua-Sarisariñama establecido por el Decreto 2978, del 12 de diciembre de 1979, con la finalidad de proteger los singulares ecosistemas de tepuis.

²⁵ Marcus Colchester, 1982, Energy Futures and Venezuela's Indians. Hydro-electric development in Venezuela and its effects on the Indians. *Survival International Review* 40:4-17.

²⁶ Marcus Colchester con Fiona Watson, 1995, *Venezuela: Violaciones de Derechos Indígenas*. World Rainforest Movement, Chadlington.

- ❑ Monumento Natural Serranía de Maigualida establecido por el Decreto 1233, del 18 de enero de 1991, con la finalidad de proporcionar protección a estas zonas montañosas.
- ❑ Monumento Natural Cerro Ichún-Guanacoco también establecido por el Decreto 1233 del 18 de enero de 1991, para el mismo propósito.²⁷

Técnicamente, el establecimiento de estas áreas protegidas cuestiona la legalidad de la presencia y el usufructo de las tierras por los pueblos indígenas en el Caura. Sin embargo, estas leyes no han sido aplicadas y hasta la fecha no se han desarrollado los reglamentos de manejo para ninguna de estas ABRAE. Es necesario señalar que no existen registros de interferencias por parte de las instituciones estatales con la utilización indígena de las tierras, aunque a principios de la década de 1990, algunos funcionarios de una de las instituciones nacionales co-responsable por la administración de las áreas protegidas, INPARQUES, comenzó a restringir el acceso al Caura con la finalidad de proteger el Monumento Natural Serranía de Maigualida. A fines de la década de 1990 INPARQUES acordó con la organización indígena “Kuyujani” el reconocimiento de la autoridad de los miembros del Kuyujani como guardaparques voluntarios, autorizándoles para controlar el acceso a los dos Monumentos Nacionales y al Parque Nacional Jaua-Sarisariñama. Recientemente este acuerdo ha caducado debido a la alta rotación de personal en la institución.

El Marco Legal

Venezuela ejerce jurisdicción sobre su territorio partiendo de las reclamos de la Colonia española establecidos bajo el Tratado de Tordesillas (1498) y en subsiguientes acuerdos negociados con las autoridades portuguesas (posteriormente brasileñas), británicas y colombianas a partir de los cuáles se han establecido las fronteras nacionales.²⁸ A diferencia de los poderes coloniales en Norteamérica y en el Cono Sur, en la Venezuela colonial, no se suscribió ningún tratado con los pueblos indígenas y la legalidad del proceso a través del cuál fueron anexadas las tierras nativas por el estado colonial, nunca ha sido esclarecido ni cuestionado judicialmente. La jurisprudencia venezolana considera que en su territorio, constituyen tierras públicas, todas aquellas tierras que no hayan sido objeto de adjudicación a propietarios privados por un acto de Estado. Todo el medio y alto Caura es por tanto considerado tierra baldía en la legislación venezolana, aunque en realidad está bajo la jurisdicción consuetudinaria de los pueblos indígenas.

Durante el periodo colonial, los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas sobre las tierras no gozaban de protección legal alguna, con la excepción de un puñado de comunidades, como por ejemplo los Kariña del Estado Anzoátegui, a quienes les concedieron *títulos coloniales* sobre pequeñas áreas alrededor de sus antiguos asentamientos. A pesar de que Simón Bolívar abogó, durante el proceso de la independencia, a favor del reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas a las tierras, los terratenientes que dominaron la política post-independentista frustraron esta meta, y la presión sobre los territorios de los pueblos indígenas se intensificó.²⁹ De esta manera los gobiernos de turno continuaron con una política integracionista respecto a los indígenas, y concedieron autoridad para la administración de las comunidades autóctonas a las misiones religiosas. La Ley de Misiones de 1911 (aún vigente) formalizó estos poderes. Sin embargo, no hubo misión alguna en el Caura hasta mediados de la década de 1950 (véase arriba).

²⁷ Mariapía Bevilacqua y José Ochoa, 1996, Áreas Bajo Régimen de Administración Especial. *Scientia Guianae* (6): 106-112

²⁸ El Gobierno Venezolano sin embargo, disputa las fronteras con Guyana y Colombia.

²⁹ Filadelfo Morales M., 1994, *Sangre en los Conucos: reconstrucción ethnohistórica de los indígenas de Turmero*. Fondo Editorial Tropykos, Caracas.

La Cláusula 2 del Artículo 77 de la revocada Constitución de 1960, reconoció un régimen de excepción, para la protección de los indígenas entretanto no se produjera su incorporación a la vida de la Nación. Esto tuvo un efecto parcial mediante el Decreto 250 de 1951, aún vigente, el cuál prohíbe el acceso a las áreas indígenas (no-definidas), sujeto a permiso, y que es administrado por la *Dirección de Asuntos Indígenas* del Ministerio de Educación. El *régimen de excepción* también fue promovido a través del Decreto 283 de 1983, que obligaba a la adopción de un sistema de educación intercultural bilingüe en las comunidades indígenas. Uno de los resultados de este Decreto fue el otorgamiento de algunos fondos para que lingüistas y profesores universitarios desarrollaran materiales educativos en idioma Ye'kwana. Algunos de estos documentos aún se utilizan en las escuelas.

Referente a la tierra, el Artículo 2 de La Ley de Reforma Agraria de 1960 establece:

Garantiza y reconoce a la población indígena que podrá mantener su condición comunal o de familia extensa, sin que por ello se disminuyan sus derechos como venezolanos, en conformidad con las secciones anteriores, el derecho a beneficiarse de las tierras, los bosques y las aguas que ocupan o que les pertenecen en aquellos lugares que habitan tradicionalmente, sin perjuicio a su incorporación a la vida de la Nación en conformidad a ésta y a otras leyes.

En conformidad con esta política de integración progresiva, en diciembre de 1990, Venezuela formalmente reconoció el Artículo 11 del Convenio 107 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el que explícitamente se reconocen los derechos colectivos de los pueblos indígenas a la propiedad de la tierra tradicionalmente ocupada.³⁰ En el Caura, sin embargo, estas disposiciones legales relacionadas a las tierras jamás han sido aplicadas y los pueblos indígenas han carecido de toda protección de sus derechos sobre los espacios ocupados. No obstante, otros elementos de la Ley de Reforma Agraria han sido aprovechados por los Ye'kwana, quienes a principios de la década de 1980, establecieron una Empresa Indígena (cooperativa indígena) en Santa María de Erebató, que obtuvo personalidad jurídica en conformidad con las disposiciones de la Ley de Reforma Agraria. La cooperativa, que recibía apoyo por parte de la misión, el gobierno estatal y el Instituto Agrario Nacional, asumió un programa vigoroso para el desarrollo comunitario basado en la producción y venta de café, cacao y ganado en Maripa y Ciudad Bolívar.³¹

El Nuevo Marco Legal

En marzo del año 2000, la renombrada República Bolivariana de Venezuela adoptó una nueva Constitución que:

“...reconocerá la existencia de los pueblos y comunidades indígenas, su organización social, política y económica, sus culturas, usos y costumbres, idiomas y religiones, así como su hábitat y derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan y que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida. Corresponderá al Ejecutivo Nacional, con la participación de los pueblos indígenas, demarcar y garantizar el derecho a la propiedad colectiva de sus tierras, las cuales serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransferibles ...” (Artículo 119).³²

³⁰ Marcus Colchester, 1995, *Venezuela: Violations of Indigenous Rights*. World Rainforest Movement, Chadlington.

³¹ Marcus Colchester, 1982, Amerindian Development: the search for a viable means of surplus production in Amazonia. *Survival International Review* 41/42:5-16.

³² *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, 24 de marzo de 2000.

La Constitución igualmente reconoce el derecho de los pueblos indígenas a mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores, espiritualidad y sus lugares sagrados y de culto (Artículo 121), a mantener y promover sus propias prácticas económicas basadas en la reciprocidad, la solidaridad y el intercambio y sus actividades de producción tradicionales (Artículo 123).

En mayo de 2001, la Asamblea Nacional formalmente aprobó la ratificación del Convenio 169 de la OIT sobre los Pueblos Indígenas y Tribales.³³ Entre las obligaciones que asume el Estado se encuentran las siguientes:

- ❑ Consultar con los pueblos indígenas a través de sus instituciones representativas (Artículo 6.1a)
- ❑ Establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin (Artículo 6.1c).
- ❑ Respetar su derecho a establecer sus propias prioridades (Artículo 7.1).
- ❑ Tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan (Artículo 7.4).
- ❑ Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados, tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario (Artículo 8.1).
- ❑ Respetar su derecho a mantener sus propias costumbres e instituciones (Artículo 8.2).
- ❑ En la medida en que ello sea compatible con el sistema jurídico nacional y con los derechos humanos internacionalmente reconocidos, deberán respetarse los métodos tradicionales para el castigo de los delitos cometidos por sus miembros. (Artículo 9.1).
- ❑ Respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos teniendo como premisa los aspectos colectivos de esa relación. (Artículo 13.1).
- ❑ Reconocer a los pueblos concernidos el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan (Artículo 14.1).
- ❑ Tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que estos pueblos ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión. (Artículo 14.2).
- ❑ Desarrollar procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solventar las reivindicaciones territoriales (Artículo 14.3).
- ❑ Salvaguardar sus derechos al uso, administración y conservación de los recursos naturales existentes en sus tierras y territorios (Artículo 15.1).
- ❑ Respetar las modalidades tradicionales de transmisión de sus derechos sobre la tierra (Artículo 17.1).
- ❑ Prever sanciones contra intrusión no autorizada en sus tierras (Artículo 18).

En conformidad con la nueva Constitución y en observancia parcial de las obligaciones del Estado³⁴ respecto a las tierras bajo el Convenio 169, en diciembre del año 2000, la Asamblea Nacional venezolana también adoptó una “Ley de demarcación y garantía de las ‘hábitats’ y tierras ³⁵ de los pueblos indígenas”. La ley tiene como objetivo, demarcar y garantizar los

³³ *Ley Aprobatoria del Convenio 169 de la OIT* Publicado en la Gaceta Oficial No. 37.305, el 17 de octubre de 2001. Esta ratificación fue oficialmente comunicada a la OIT en mayo de 2002.

³⁴ A fin de dar mayor cumplimiento a las obligaciones de Venezuela bajo el Convenio 169, la Asamblea Nacional actualmente se encuentra en el proceso de realizar una segunda lectura del borrador de la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas. Asimismo, se viene estudiando la posibilidad de promulgar un proyecto de ley para la Educación Indígena y Uso de sus Lenguas.

³⁵ *Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas*. Se utiliza el término “hábitats” para hacer referencia a los territorios indígenas, dado que el término “territorio” ya es un término usado en Venezuela como una designación administrativa aplicada a las áreas bajo la jurisdicción

derechos de los pueblos indígenas a la propiedad colectiva de sus tierras tal como lo contempla la Constitución (Artículo 1). Estas tierras están definidas como espacios físicos y geográficos que han sido ancestral y tradicionalmente ocupados y usufructuados de manera compartida por una o más comunidades indígenas de uno o más pueblos indígenas (Artículo 2) La autoridad para supervisar este proceso ha sido encomendado al Ministerio del Ambiente (Artículo 3). La ley también establece una Comisión Nacional de Demarcación de las Tierras y Territorios de los Pueblos y Comunidades Indígenas conformada por ocho indígenas y ocho representantes de organismos gubernamentales para la revisión de las demarcaciones de los hábitats y tierras indígenas y su evaluación para el otorgamiento de los títulos de propiedad. Considerando los ejercicios previos de mapeo y demarcación de tierras basados en la comunidad, tal como el proyecto del Alto Caura (véase abajo), la ley también contempla la posibilidad de reconocimiento y homologación de los proyectos de auto-demarcación realizados para la solicitud de los títulos de propiedad (Artículo 9). Las demarcaciones deben tomar en cuenta las fronteras de la ocupación ancestral y tradicional y el uso de los hábitats y tierras (Artículo 11). Una vez aprobado por el Ministerio, los expedientes deben ser presentados ante la Procuraduría General de la República para la emisión del título colectivo, el cual deberá ser luego registrado ante la oficina correspondiente (Artículo 12).

En mayo de 2002, la organización indígena Kuyujani presentó formalmente a la comisión nacional de demarcación su solicitud para el reconocimiento de sus “hábitats” en el Caura, en plena conformidad con la ley. La solicitud completa incluía un mapa del área, un análisis legal que justificaba su reclamo sobre la tierra, un resumen de las ocupaciones ancestrales y actuales así como de los usos del territorio basado en fuentes históricas, conocimiento indígena y estudios antropológicos. El expediente de solicitud de reconocimiento de hábitats fue el primero en ser presentado a la Comisión y en la actualidad se encuentra bajo consideración. El 14 de octubre de 2003, el Presidente de la República anunció que los reclamos de tierras existentes deberían solucionarse a más tardar para diciembre de 2003, pero esta meta aún no ha sido lograda

Venezuela ratificó el Convenio sobre la Diversidad Biológica al promulgar una Ley Especial creada por el ejecutivo y aprobada por el entonces Congreso Nacional el 12 de septiembre de 1994.³⁶ En conformidad parcial con el Convenio, Venezuela adoptó una Estrategia de Biodiversidad Nacional y un Plan de Acción en abril de 2001. Una de las quince propuestas para la intervención estratégica establecidas en el Plan, radica en la incorporación de comunidades indígenas y locales a la gestión de la biodiversidad, por la que se promueve su participación en el monitoreo, control y co-administración en sus territorios ancestrales y por la sistematización y diseminación de su conocimiento tradicional sobre la biodiversidad.³⁷

En resumen, no hay duda respecto a la existencia de un marco legal y político para que Venezuela satisfaga sus obligaciones principales respecto el Artículo 10(c) del Convenio sobre Diversidad Biológica. Solo falta que el Estado cumpla y haga cumplir estas leyes.

directa del Gobierno Federal y no bajo la autoridad de los Estados, que gozan de un mayor nivel de autonomía.

³⁶ *Gaceta Oficial* 4,780 Ext

³⁷ UNDP, 2002, GEF: Concept Proposal for Pipeline Entry, “Integrated Management and Conservation of the Caura River Basin”

7 Integridad Territorial, Conservación y Utilización Sostenible

Como ya se dijo, casi cuatro millones de hectáreas del Caura han estado bajo la administración, uso, gestión y control efectivo de los indígenas desde tiempos inmemorables. La larga trayectoria de ocupación de las tierras, su administración y uso, han ayudado a preservar los recursos naturales de la región para que hoy se encuentren en el buen estado de conservación que claramente evidencian.

Las leyes y prácticas consuetudinarias respaldan esta historia exitosa de utilización de las tierras, y cabe señalar que los pueblos indígenas han respondido a las circunstancias cambiantes de distintas maneras, al adaptar sus sistemas ancestrales de usufructo y sus prácticas tradicionales al reto de las nuevas amenazas y oportunidades que confrontan.

Por lo menos desde finales de la década de 1960, los Ye'kwana han tenido una política consciente de defensa de sus territorios contra la intrusión foránea. Esto ha sido posible gracias a la implementación de una serie de acciones. Primero, han establecido comunidades en los puntos estratégicos de acceso ribereño para desalentar el ingreso de colonos y mineros a su territorio. De esta manera han afirmado sus derechos a la propiedad de sus territorios y han procurado controlar el acceso por parte de personas no-indígenas. A principios de la década de 1970, los Ye'kwana del alto Ventuari se movilizaron con la finalidad de expulsar a los mineros que intentaban ingresar a sus tierras por vía aérea³⁸ y en la década de 1990, en el alto Caura, los Ye'kwana tomaron la decisión de clausurar sus minas artesanales a fin de disuadir a los mineros foráneos de invadir su territorio.

A partir del año 1983, y gracias a los fondos provenientes de organizaciones internacionales no-gubernamentales, los Ye'kwana también comenzaron a instalar sistemas de radio-comunicación en sus principales comunidades para facilitar la creación de una red de intercomunicación a nivel de la cuenca. A partir de los últimos años de la década de 1990, los Sanema han recibido también equipos de radio transmisión, en sus principales poblados. En la actualidad, la mayoría de estos radios se encuentran equipados con grandes antenas, paneles solares, baterías y cargadores. Ellos permiten el intercambio de información entre las comunidades, la organización de sus interacciones con oficinas gubernamentales, empresas del sector privado y para llamadas de emergencia médica a Ciudad Bolívar. También se utilizan para coordinar reuniones intercomunitarias, viajes comerciales por río y para la planificación de la administración de sus territorios.

Asociación Multi-étnica a nivel de la Cuenca

A mediados de la década de 1990, como respuesta a los planes del gobierno para construir una gran represa que desviaría las aguas de caudal del Caura al Paragua, los Ye'kwana se percataron de la urgente necesidad de crear una asociación multi-étnica a nivel de la cuenca, cuyo objetivo sería la defensa de su territorio contra las incursiones por parte de foráneos. El resultado fue la creación de la organización "Kuyujani", nombrada así en honor a un héroe mítico cultural que demarcó, por primera vez, las fronteras del territorio (véase arriba). Las intenciones manifiestas de Kuyujani son lograr el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas a su territorio, prevenir los desarrollos destructivos en la región y promover la administración efectiva de los hábitats.

³⁸ Walter Coppens, 1972, *The Anatomy of a Land Invasion Scheme in Yekuana Territory – Venezuela*. International Work Group for Indigenous Affairs, Document 9, Copenhagen.

La Organización se encuentra sujeta a la autoridad de la Asamblea General, anual, que reúne a todos los miembros de las comunidades en la región. La Asamblea elige los miembros de la Junta Directiva de Kuyujani para un periodo de cinco años en el que se procura actuar en beneficio del interés colectivo de las comunidades al igual que representar a los intereses de las mismas en las negociaciones frente a las iniciativas foráneas. Esta Junta Directiva se compone de un Consejo conformado por diez representantes regionales provenientes de varias partes de la cuenca, catorce coordinadores temáticos en áreas claves como salud, educación, derechos humanos, medio ambiente, desarrollo económico, deporte y cultura y cuatro caciques, dos Ye'kwana y dos Sanema. Las funciones del día a día son ejecutadas por una oficina que incluye a un Coordinador, su asistente, un Secretario General, un Secretario Ejecutivo y un Administrador. También cuenta con un contador contratado para el manejo de las finanzas.

Mapeo de la utilización de las tierras basado en el conocimiento tradicional

En 1996, con la asistencia técnica de la Universidad Nacional Experimental de Guayana, el Programa para los Pueblos de los Bosques (FPP), y con el apoyo financiero de IUCN-Netherlands y de Rainforest Foundation UK, Kuyujani inició un proyecto de gran envergadura que consistía en el mapeo de la utilización consuetudinaria del uso de la tierra y de su territorio. El proyecto contemplaba la capacitación de doce personas Ye'kwana y Sanema en las técnicas elementales de mapeo para que ellos mismos realizaran el estudio de su territorio y luego lo cartografiaran.

Para iniciar este ejercicio, se realizó un curso intensivo de cinco semanas de duración en el Salto Para. A los aprendices se les enseñó los puntos cardinales, manejo y lectura de brújula, determinación de rumbo, cómo graficar el rumbo y triangulación de montañas. Se les enseñó el significado de las coordenadas, de latitud y longitud, de las coordenadas de graficación, de la escala, de las leyendas y símbolos, cómo interpretar las curvas de nivel, la identificación de las cabeceras de los ríos y de las cuencas hidrográficas, como llevar un inventario cartográfico y cómo registrar las fronteras. También se les enseñó a utilizar artefactos geomáticos (GPS – Global Positioning Systems) incluyendo la toma de posiciones, el registro de coordenadas, el uso de las funciones de mapeo y seguimiento en el dispositivo, y cómo tomar direcciones. La instrucción en torno a las formas para registrar el conocimiento indígena continuó a través de entrevistas, haciendo bocetos de la utilización de la tierra, ríos y senderos, trabajando con guías y relacionando todo este conocimiento con ubicaciones geo-referenciales. Finalmente se les enseñó a ingresar esta información en mapas básicos. Las fronteras, la información relacionada a la utilización de las tierras y la toponimia fueron registradas en mapas base digitalizados a partir de la cartografía oficial.

Se desarrolló una leyenda y un conjunto de símbolos para el registro de la información relacionada con la utilización de las tierras y se trabajó en la estandarización de la ortografía con la finalidad de lograr consistencia en la ortografía de los nombres autóctonos de los accidentes geográficos. También se desarrolló un formato para el levantamiento de censos elementales en cada una de las comunidades. Asimismo, se prepararon planillas de registro de viajes para anotar los datos y las correspondientes coordenadas GPS.

Después de haber recibido este entrenamiento, los equipos de campo indígena dedicaron los siguientes nueve meses a recorrer todo el territorio, permaneciendo un promedio de tres semanas en cada comunidad, caminando y navegando en todas las zonas ye'kwana y sanema de la cuenca con la finalidad de recoger tanta información sobre él territorio como les fuera posible.

El borrador del mapa, una vez ensamblado a partir de toda esta información, fue impreso y devuelto a las comunidades para su correspondiente verificación. Una vez aprobado por la Asamblea General el mapa final fue impreso y presentado al gobierno en 1998.

Registro de la Propiedad Intelectual

En el año 2001, Kuyujani, con el apoyo del Dr. Vladimir Aguilar, experto en derechos de propiedad intelectual de los pueblos indígenas,³⁹ procedió a inscribir el mapa y la base de datos correspondiente en la institución nacional de derechos de autor: el Sistema Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI). Merced a la actitud abierta y bien dispuesta del SAPI, este registro procedió rápidamente. Debido a que el mapa y la base de datos fueron inscritas como propiedades intelectuales colectivas, se estableció un precedente y se abrió la posibilidad para que el país efectivamente proteja la herencia cultural de los pueblos indígenas bajo el Artículo 8(j) del Convenio de Diversidad Biológica.

Solicitud Legal de Titulación

Kuyujani presentó su mapa y una solicitud para la correspondiente titulación ante la Procuraduría Nacional de la República en 1998, pero a pesar de haberse celebrado varias reuniones entre la Procuraduría y Kuyujani, no hubo respuesta oficial a esta demanda. En 1999, los miembros de Kuyujani junto con muchos otros representantes indígenas, participaron en el proceso de revisión de la Constitución Nacional así como en la elaboración y discusión de la Ley de Demarcación de Hábitats y Tierras de los Pueblos Indígenas. El hito histórico de la experiencia de Kuyujani respecto al mapeo de la utilización de las tierras indígenas y la demarcación de las fronteras de un territorio indígena ha sido un punto de referencia importante para este proceso, el cuál, como ya fue mencionado anteriormente, ha influido no sólo en el desarrollo de un marco legal que no solo permite la titularidad oficial de las tierras indígenas sino que también acepta los procesos de auto-demarcación, tales como los realizados por Kuyujani, como base de su reclamo sobre la tierra.

La Comisión Oficial para la Demarcación de las Tierras Indígenas no fue establecida sino en agosto de 2001. La presentación formal de la solicitud de Kuyujani a la Comisión ocurrió en mayo de 2002. Su expediente incluyó el mapa actualizado de la demarcación del territorio, una justificación legal para la solicitud de las tierras y un resumen etno-histórico del alto Caura, preparado por UNEG. El expediente fue el primero en ser presentado a la Comisión, pero a pesar de que algunos miembros de la misma y del Ministerio del Ambiente confirmaron verbalmente que la solicitud había cumplido con todos los requisitos de ley, el reconocimiento formal de los derechos, aún no ha sido efectuada.

Revisión de las Instituciones Consuetudinarias

Mientras esperan la decisión de la Comisión respecto a su reclamo de tierras, Kuyujani ha decidido proceder activamente hacia la consolidación de su propia capacidad para la administración y gestión del área. En septiembre de 2001, se sostuvo un taller de una semana de duración en la comunidad de Tadakwanña, el cual contó con la asistencia de representantes de la mayoría de los asentamientos del Caura, con el objetivo de revisar los sistemas consuetudinarios de los Ye'kwana y Sanema relacionados con la reglamentación y

³⁹ Vladimir Anibal Aguilar Castro (ed.), 2002, *Los Conocimientos Indígenas Amenazados*. Biogayana, Puerto Ordaz.

administración de los recursos naturales y de las actividades comunitarias. Los párrafos precedentes de este informe detallan algunos de los resultados de esta revisión.

El taller de 2001 fue seguido por una serie de seis talleres comunitarios adicionales, en diferentes lugares de la cuenca, en los que se sostuvieron discusiones más detalladas con la finalidad de explorar las instituciones Ye'kwana y Sanema más a fondo. Sobre la base de estas deliberaciones, se sostuvo una reunión a nivel de cuenca, nuevamente en Tadakwanña, con el fin de revisar estas estructuras y para decidir cuál debía ser la institución política apropiada para representar legalmente a las comunidades en las negociaciones con el Gobierno. Esta reunión decidió que la institución Ye'kwana del *Öyaamö* (consejo de jefes), compuesta por los líderes (*Kajüichana*) provenientes de varias comunidades aledañas, debía ser la base para la creación de un cuerpo multi-étnico a nivel de cuenca que actuaría en forma consensual en la administración del territorio y en calidad de fiduciaria de las tierras para las generaciones presentes y futuras. Si bien el alcance del *Öyaamö* abarca más que las funciones tradicionales, el nuevo rol constituye una extensión lógica de su propósito original adecuado al nuevo contexto en el que se encuentran los pueblos actualmente.

Capacitación de “parabiólogos”

Los pueblos indígenas del alto Caura confrontan tres retos principales para la administración efectiva de su medio ambiente. De estos, el más serio de todos, consiste en cómo manejar las amenazas externas a la región que representan las represas, las minas, los programas de construcción de carreteras, la colonización y el turismo. El segundo de los retos proviene del hecho de que, como ya ha sido señalado anteriormente en este informe, la totalidad de la cuenca ha sido calificada como ABRAE, un estatus definido para una serie de propósitos distintos, que podrían ser más o menos compatibles con las prioridades y aspiraciones de los indígenas. El tercer reto resulta del hecho de que los sistemas de utilización de las tierras de los indígenas están experimentando un proceso de cambio, y podría ser necesario replantear nuevas estrategias en los lugares donde estos sistemas ejerzan una presión inmoderada sobre los hábitats locales o sobre las especies.

En el año 2001 Kuyujani decidió iniciar un proceso de capacitación de ocho jóvenes Sanema y Ye'kwana como “parabiólogos”. Esta decisión ayudaría el manejo de estos retos de manera más informada. Este ha sido otro ejercicio sin precedentes por medio del cual se ofreció un curso simplificado de biología y gestión de conservación del medio ambiente por Bioguayana y la Universidad Nacional Experimental de Guayana, con fondos provenientes de IUCN-Netherlands, Rainforest Foundation-UK, Nouvelle Planete y Fundacite. Este curso se llevó a cabo durante un período de diez meses e incluyó tanto formación académica como ejercicios de capacitación en: turismo, administración de bosques, gestión del ambiente; conservación, biodiversidad, sistemas de clasificación y taxonomía, sostenibilidad; marco legal institucional; ecosistemas forestales; hidro-ecología; diversidad cultural; diversidad biológica; matemáticas elementales; estadísticas elementales; computación; ecología y ambiente; biología y química, además de un complemento para la lectura y redacción en castellano.

Después de su capacitación, los “parabiólogos” han asistido a una serie de reuniones comunitarias para contribuir a las discusiones sobre la gestión de los recursos naturales en el alto Caura. La meta a largo plazo de Kuyujani es que la planificación futura de la gestión de los recursos naturales en la región se fundamente en el uso complementario tanto del conocimiento tradicional como del conocimiento científico occidental sobre el medio ambiente, para así lograr la compatibilidad entre los medios de vida y culturas locales con la utilización prudente de los recursos.

Elaboración de un Plan de Manejo

A través de una serie de discusiones comunitarias, talleres y reuniones a nivel de cuenca, Kuyujani también ha estado elaborando su propio “Plan de Manejo” para el alto Caura. Este esfuerzo ha involucrado en primer lugar el reconocimiento de los sistemas consuetudinarios de la utilización de los recursos y de su manejo. Los hallazgos principales han sido presentados más arriba en este informe. El segundo paso ha sido la identificación de las amenazas foráneas y el tercero la identificación de las presiones de la comunidad sobre los recursos. Por medio de estos ejercicios las comunidades indígenas han priorizado sus necesidades y han desarrollado propuestas de zonificación teniendo como base las áreas protegidas existentes, han tomado decisiones relacionadas con la ubicación de los asentamientos humanos, la regulación y monitoreo del uso de los recursos.

Los principales objetivos del Plan de Manejo de Kuyujani son:

- ❑ Garantizar la protección de la tierra
- ❑ Fomentar la utilización sostenible de los recursos
- ❑ Defender los valores culturales de las comunidades
- ❑ Mejorar los niveles de vida y las condiciones económicas de las comunidades
- ❑ Promover la educación y el uso del conocimiento indígena y científico
- ❑ Mejorar las condiciones de salud

El Plan identifica los recursos humanos existentes, su propia capacidad comunicacional buscando desarrollar un plan de uso de la tierra compatible con las estrategias consuetudinarias de subsistencia, basado en las prácticas de manejo tradicionales y en la protección de los sitios sagrados. Medidas anti-contaminación también han sido incorporadas en el Plan al igual que los pasos necesarios para controlar el desarrollo de grandes proyectos, la colonización y el ecoturismo.

A mediados del año 2003 se consolidó el borrador del de Manejo el cual ha sido sometido a revisiones técnicas independientes efectuadas por agencias gubernamentales, instituciones académicas y ONGs. Actualmente son objeto de estudio otras iteraciones adicionales relacionadas al desarrollo del Plan de Manejo para su presentación al gobierno y a las agencias intergubernamentales, pero se señala que las comunidades han decidido que el concepto general y la priorización de las líneas de acción ya proporcionan una base de trabajo para el mejoramiento de su administración de la cuenca. Es así como han llegado a la conclusión de que la mejor manera de continuar, es construir gradualmente su capacidad gerencial poniendo en práctica sus ideas actuales y evaluando la efectividad de las mismas conforme van avanzando.

Implementación del Plan de Manejo

La prioridad para las comunidades es lograr la seguridad jurídica sobre el alto Caura lo cual les permitiría, entre otras cosas, desarrollar su Plan de Manejo de los recursos y promoción del bienestar comunitario. El medio legal para lograr estos objetivos sería el otorgamiento de la propiedad colectiva correspondiente a la totalidad del “hábitat”, que han solicitado al gobierno hace largo tiempo. El progreso de esta titulación depende de las decisiones que realicen la Comisión Nacional de Demarcación de los Hábitats y Tierras Indígenas y el Ministerio del Ambiente.

Sucesivamente, las reuniones comunales han tenido por objeto la evaluación de los objetivos e implicaciones de las áreas protegidas existentes y otras áreas “Bajo Régimen de Administración Especial” que se solapan en el Caura. En el transcurso de estas reuniones se ha comprobado que

las concepciones consuetudinarias de las montañas sagradas de Sarisariñama, Guanacoco y Jaua proporcionan una mayor protección de estas áreas de lo que les puede brindar la legislación sobre áreas protegidas. Los conceptos indígenas consideran estas áreas sagradas como inviolables y por lo tanto, el acceso a las mismas está prohibido, con la excepción única de algunas expediciones ritualmente circunscritas para la cosecha de pequeñas cantidades de la hierba (*Arundinaria schomburkii*) utilizada por los indígenas para la confección de cerbatanas. Por el contrario, los reglamentos relacionados con los Parques Nacionales y los Monumentos Nacionales sí permiten el acceso, aunque limitado, a las montañas; inclusive el uso de helicópteros, y en los últimos años con frecuencia, la visita de forasteros a las cimas con la finalidad de efectuar recolecciones científicas, filmación de películas e incluso turismo.

Haciendo un balance de los avances, las comunidades concluyeron que estas áreas que han sido nacionalmente declaradas como protegidas, efectivamente complementan el sistema de administración consuetudinario y creencias, y por lo tanto han decidido no solicitar la revocación de los dos Monumentos Nacionales de Ichún-Guancoco y de la Serranía de Maigualida ni del Parque Nacional Jaua-Sarisariñama. Más bien han propuesto al Ministerio del Ambiente e INPARQUES que, ya que estas áreas aún carecen de reglamentos, éstas sean co-administradas, por lo que el personal indígena no sólo sería responsable por la vigilancia y control del acceso a las montañas, como guardaparques, sino que también se comparta la autoridad generalizada de las áreas protegidas en las juntas administrativas establecidas para ese propósito.

Desde el punto de vista de las comunidades indígenas, las otras dos ABRAE que se solapan en el Caura sí necesitan ser modificadas. En particular, las comunidades indígenas objetan la posibilidad de que el alto Caura sea puesto, eventualmente, a la disposición de compañías madereras comerciales de extracción, lo cual constituye el objetivo ostensible de la designación del área como Reserva Forestal. Es por esta razón que las comunidades proponen reconfigurar la frontera sur de la Reserva Forestal de tal manera que esta llegue solamente hasta el Salto Para. Igualmente cuestionan la designación del Caura oriental como parte de la Zona Protectora del Sur del Estado Bolívar, ya que los reglamentos correspondientes para la administración de esta área aparentemente jamás han sido desarrollados y por lo tanto son irrelevantes. Finalmente propusieron que la frontera oeste de la Zona Protectora sea reconfigurada siguiendo la vertiente entre el Caura y el Paragua.

Zonificación

Considerando las áreas protegidas existentes, las comunidades proponen que la totalidad del resto del alto Caura sea designado como una zona indígena múltiple administrada por las comunidades y dentro de las cuáles otras áreas específicas podrían ser reservadas para propósitos conservacionistas. Las siguientes propuestas ya han sido presentadas a la Asamblea General y gozan de la aprobación de las comunidades.

- ❑ La creación de una zona de amortiguación cuya finalidad sería excluir la utilización de los recursos comunales alrededor del Parque Nacional Jaua-Sarisariñama para fortalecer la protección de esta montaña sagrada y los bosques únicos que revisten sus laderas. Esta medida extendería la protección por debajo del contorno de los 1000m que es el límite actual de protección la designación como Parque Nacional.
- ❑ El río Kakada, desde su desembocadura hasta el contorno de 500m estaría clausurado a la cacería y sería considerada una “zona de descanso” (*somajö*). Se establecería un puesto de vigilancia en la desembocadura del río para el control del acceso.

- ❑ Se establecería un segundo puesto de vigilancia en la desembocadura del río Yuruani para el monitoreo de la intensidad de uso del río para la cacería y otros propósitos.
- ❑ Kuyujani establecerá su principal centro de operaciones en Entre Ríos, que ya cuenta con una pista de aterrizaje para el aprovisionamiento de la estación hidrológica, para monitorear eficazmente todo el tráfico río arriba o abajo del Erebató y del Merevari.

Planificación de los asentamientos humanos

Como ya ha sido mencionado anteriormente, las decisiones concernientes a los nuevos asentamientos ha sido objeto de las discusiones inter-comunitarias y decisiones consensuadas durante muchos años y constituye uno de los principales medios por el que se puede limitar la presión sobre los recursos. Como parte de la toma de conciencia por parte de las comunidades respecto a la necesidad de la administración prudente de los recursos naturales las decisiones actuales, respecto a la reubicación de las comunidades, se toman formalmente en reuniones inter-comunitarias, que cuentan con la participación de representantes de todas las comunidades de la cuenca.

Desde junio de 2003, dichas decisiones han sido tomadas también utilizando el mapa de la uso de las tierras y dentro del marco del borrador del Plan de Manejo. Por ejemplo, en diciembre de 2003, luego de una consulta directa entre los Sanema y los Ye'kwana de Tadakwanña, incluyendo el chamán Ye'kwana del lugar, se llegó a una decisión consensual entre todas las comunidades Sanema del Caura en la que se acordó que la comunidad Sanema de Minchöña (*Koli saia*) debería abandonar su ubicación actual y ser íntegramente reubicada río abajo en Maninña, cerca de la quebrada Chanaro. Subsiguientemente esta decisión fue ratificada en al Asamblea General a nivel de cuenca, celebrada en enero de 2004.

Enfrentando el Agotamiento local de los Recursos

Desde la década de 1950, a partir del establecimiento de las primeras misiones, se han observado cambios sustanciales en los patrones de asentamiento y en la utilización de los recursos. Con la finalidad de mantener el acceso a servicios valiosos – escuelas, clínicas, pistas de aterrizaje, radios, generadores y maquinaria agrícola – las aldeas han crecido en tamaño y han permanecido en una localidad por más tiempo del acostumbrado. Como resultado, esto ha ocasionado el agotamiento de los recursos en algunos sitios (las áreas circundantes a las comunidades han sufrido las consecuencias de la sobre-cacería y la escasez de terrenos apropiados para la rotación de los campos de cultivo) ha obligado a la limpieza de lotes con vegetación secundaria joven, lo cual se traduce en una fertilidad disminuida de los suelos y rápidas rotaciones de las tierras de cultivo.⁴⁰ En algunas comunidades la carencia de proteínas en la alimentación diaria es un tema alarmante. Algunas comunidades, como los asentamientos Ye'kwana de Santa María de Erebató y Anadakenña, han podido contrarrestar parcialmente estas deficiencias ampliando el alcance de las expediciones de caza hacia bosques más apartados, transportándose en motores fuera de borda. Sin embargo, los asentamientos Sanema que se encuentran en las zonas más altas, en las proximidades de Majaguaña, no tienen esta opción. Desde finales de la década de 1980, han observado que las sucesiones normales de vegetación dominadas por *Cecropia* spp, *Guadua* spp y *Ishnosiphon* spp, no rebrotan en los conucos que han sido abandonados, que son más bien colonizados por pteridofitas (véase abajo).

⁴⁰ Marcus Colchester, 1981, Ecological Modelling and Indigenous Systems of Resource Use: some examples from the Amazon of South Venezuela. *Antropologica* 55:51-72.

Se ha intentado solucionar este problema de dos formas. En primer lugar, desde la década de 1980, la comunidad de Majaguaña ha dividido su población y ha establecido asentamientos satélite en Majediña, Platanal y Wasaiña con el propósito específico de disminuir la presión de la población en el medioambiente. En segundo lugar, la comunidad ha experimentado con la cría de animales domésticos – gallinas, ovejas, cerdos y tilapia – con la finalidad de abastecerse de fuentes de proteína alternas. Además, la comunidad actualmente se encuentra considerando otra división más, lo que implicaría la reubicación de una gran parte de la comunidad a una nueva ubicación aguas abajo del Erebató. La Asamblea General recientemente acordó que la comunidad de Majediña debe reubicarse a la altura de Jaasakuni debajo de la desembocadura del Yuruani.

El Control del Acceso a la Región

Kuyujani existe para la protección del medioambiente y la cultura de la región. Los líderes comunales actualmente insisten, cada vez con mayor énfasis, que todos los visitantes a la región, sean indígenas o no, respeten a las autoridades comunales y las leyes consuetudinarias. El Departamento de Asuntos Indígenas del Ministerio de Educación respeta plenamente este principio y en la actualidad otorga permisos a los forasteros que solicitan acceso a la región sólo con el consentimiento de Kuyujani, en su calidad de organización legítima que representa a las comunidades en su relación con la sociedad nacional.

El Control del Turismo

Hace muchos años que Venezuela viene promoviendo el turismo como fuente de generación de empleos y de divisas, y como manera de diversificar la economía. Los aspectos más atractivos han sido sus magníficos paisajes y la diversidad biológica y cultural. La mayoría de los turistas que visitan la región lo hacen en parte con la expectativa de ingresar a las zonas habitadas por los pueblos indígenas. Tours organizados han estado frecuentando el alto Merevari desde la década de 1980 con resultados mixtos desde el punto de vista de los pueblos indígenas. Las discusiones comunales organizadas por Kuyujani para evaluar el turismo y desarrollar una respuesta al fenómeno han observado lo siguiente:

- ❑ El turismo es considerado como una fuente de ingresos y paralelamente, como una amenaza seria a los valores tradicionales y la salud.
- ❑ Entre los problemas que han sido detectados se encuentran la introducción de drogas en los poblados, el abuso sexual de las mujeres indígenas y la falta de respeto hacia las autoridades comunales y las costumbres. La mayoría de las compañías turísticas son prepotentes y desconfiables y su intención es monopolizar el acceso a los lugares más atractivos.
- ❑ Se requieren nuevos reglamentos claramente establecidos y monitoreados por Kuyujani, para restringir y controlar el turismo.
- ❑ Los lugares turísticos deben limitarse sólo a ciertas regiones tales como el Salto Para y Kanadakuni (localidades que ya son de por sí destinos privilegiados) y se deberán controlar estrictamente todos los viajes realizados por turistas a otras localidades.
- ❑ Los Ye'kwana han intentado formar su propia empresa, Merevari Tours, para la promoción del turismo controlado, pero la falta de capital y de conocimiento les dificulta la tarea.

Consolidación institucional

Las decisiones tomadas en la Asamblea General concuerdan en que para responder a todos estos retos, las instituciones de la cuenca deben ser fortalecidas, incluso la Asamblea General, el Öyaamö, el propio Kuyujani, y el liderazgo a nivel de las comunidades. La experiencia adquirida por Kuyujani en la ejecución de “proyectos” – mapeo, desarrollo del Plan de Manejo, organización de las reuniones comunales, supervisión de logística correspondiente a los viajes por el río, el establecimiento de una oficina en Ciudad Bolívar, la capacitación de personal en nuevas tareas, el desarrollo de capacidades administrativas, etc.– ha tenido como resultado ser considerada como una de las organizaciones indígenas más calificadas y respetadas en el país. Sin embargo, Kuyujani no se conforma con los logros obtenidos.

Dos aspectos que hasta ahora han recibido particular atención, pero que aún requieren esfuerzo adicional, para el fortalecimiento institucional son: el desarrollo de mecanismos nóveles para promover la incorporación en términos equitables tanto de las mujeres como de los Sanema en el proceso de toma de decisiones. Se ha señalado que a nivel de los pueblos, a pesar de que a las mujeres no se les asignan roles de liderazgo como chamanes y “caciques” (*Kajiichana / kaikana*), de todos modos ejercen una influencia considerable en los asuntos de la comunidad a través de sus opiniones, dentro y fuera de las reuniones, y por el respeto que se les confiere como depositarias del conocimiento tradicional, como madres de familia, cocineras y agricultoras. Sin embargo, esta influencia disminuye en el nivel inter-comunitario y de cuenca.

Actualmente se encuentran en proceso una serie de talleres a nivel comunitario, complementados por seminarios promovidos por la Universidad Nacional Experimental de Guayana, diseñados para explorar las formas de incorporar los intereses y prioridades de la mujer y afianzar su participación en el proceso de toma de decisiones. Se tiene la convicción de que para que estas ideas sean compatibles con las nociones consuetudinarias de los roles asignados a los géneros, será necesario un diálogo continuo.

Relaciones interétnicas

Uno de los logros más importantes y arduos de Kuyujani ha sido la construcción de la organización como una asociación inter-étnica que busca representar los intereses tanto de las comunidades Ye'kwana como de las Sanema en la cuenca. Esto se dificulta por el hecho de que:

- ❑ Los Ye'kwana cuentan con una trayectoria de aproximadamente tres siglos de contacto comercial con grupos no-indígenas mientras que los Sanema recién empezaron a sostener relaciones comerciales con los criollos a partir de la década de 1960.
- ❑ La llegada de los Sanema al Caura es muy reciente y muchos de los ancianos Ye'kwana han manifestado cierta renuencia respecto al reconocimiento de sus derechos a la propiedad.
- ❑ Desde los conflictos bélicos inter-étnicos de la década de 1930, los Sanema han adoptado una relación sumisa hacia los Ye'kwana, y dicha actitud se vio reforzada por las presunciones de superioridad cultural por parte de algunos Ye'kwana.
- ❑ Las diferencias culturales y lingüísticas entre los grupos presentan un obstáculo para la comunicación. Hasta hace diez años muy pocos Sanema hablaban español. Pocos Sanema hablan la lengua Ye'kwana y muchos menos Ye'kwana hablan la lengua Sanema.
- ❑ Muy pocos Sanema han completado la educación primaria. Como consecuencia se encuentran en desventaja respecto el reto que les presenta la sociedad nacional y la economía Ye'kwana.

Avalada por la Asamblea General, Kuyujani ha decidido terminar con esta relación históricamente desigual entre los dos grupos étnicos de manera que puedan enfrentar los retos, que les presenta la sociedad nacional, cohesionadamente. Para lograr este fin, se está incluyendo a los Sanema en las elecciones para posiciones de mando en Kuyujani y fortaleciendo el Öyaamö, participan en el Consejo de Kuyujani y en todos los proyectos emprendidos por la Organización. De cualquier manera Kuyujani reconoce que aún queda mucho por hacer para aumentar la participación de los Sanema. Este fue uno de los temas centrales de un taller a nivel de cuenca de los líderes Sanema celebrado en Ayawaiña en diciembre de 2003. Después de largas deliberaciones, se concluyó consensualmente que:

- ❑ Kuyujani debe continuar desempeñando un papel clave para los Sanema en el futuro y hará todo lo posible para lograr una mayor participación del pueblo Sanema en la Organización y como representantes sectoriales.
- ❑ Los líderes Sanema de la cuenca deben reunirse anualmente para mejorar su participación en el proceso de toma de decisiones.
- ❑ Se debe invertir mayores recursos para mejorar las comunicaciones para los Sanema, en lo referente a equipos de radio transmisores y motores fuera de borda.
- ❑ Se debe efectuar un estudio para la promoción de las ventas de artesanía Sanema.
- ❑ Se deben adoptar medidas, en conjunto con CENASAI, para mejorar la atención médica en las comunidades Sanema especialmente en las zonas más altas del río.

8 Hacia el Cumplimiento con el CDB: reflexiones y recomendaciones

Hoy en día, en sus relaciones con los legisladores nacionales, los pueblos indígenas del alto Caura enfrentan una situación de que “si no me agarra el chingo me agarra el sin nariz” Por una parte, las organizaciones conservacionistas nacionales cuestionan la capacidad de los pueblos indígenas para administrar el área sosteniblemente y señalan la necesidad de cambios en sus estrategias económicas y prácticas, que según sus alegatos, perjudican ciertas especies o ecosistemas. Por otra parte, las instituciones de desarrollo nacional cuestionan la idoneidad de conceder propiedad colectiva a los pueblos indígenas fundamentándose en el hecho de que se trata de extensiones de tierras muy extensas para muy pocas personas. En pocas palabras, de una u otra manera están condenados: o la sub-explotan o la sobre-explotan!

Es conclusión de este estudio, que los usos actuales y los proyectados para el alto Caura por los pueblos indígenas, basados principalmente en el uso consuetudinario y normados por las prácticas tradicionales, sí son compatibles tanto con las “exigencias de utilización sostenible” como con la “conservación”. La presión de los pueblos indígenas sobre los recursos naturales es mínima y éstos han manifestado su interés para colaborar en la administración de las áreas protegidas que han sido establecidas en sus territorios por decreto.

Más aún, es obvio que las comunidades han sentado un precedente hacia el logro de la administración de los recursos naturales en el área, su defensa contra las amenazas externas, la consolidación de su propia capacidad administrativa y la adopción de nuevas medidas para moderar las presiones que sus propias economías ejercen sobre los ecosistemas locales. Siendo así, el Estado venezolano tiene la obligación de proteger y promover estos usos y prácticas tradicionales en conformidad con el Artículo 10(c) del Convenio de Diversidad Biológica. Incluso, la nueva Constitución, la ley de demarcación de los hábitats indígenas y el Convenio 169, proporcionan la base legal para alcanzar estos objetivos dentro de la jurisprudencia nacional.

Por tanto, se requieren dar los siguientes pasos para que estas leyes sean efectivas:

- ❑ La Comisión Nacional para la Demarcación de los Hábitats y Tierras de los Pueblos Indígena debe anunciar que ha aprobado la solicitud de tierras de los Ye'kwana y Sanema del alto Caura; y ésta ser formalmente ratificada por el Ministerio del Ambiente.
- ❑ El Ministerio del Ambiente debe aprobar a su vez esta solicitud de hábitats y enviarlo a la Procuraduría General de la República para la emisión del título colectivo.
- ❑ Este título debe ser emitido a nombre del Öyaamö, la asamblea conformada por los líderes de las comunidades sanema y ye'kwana a nivel de la cuenca, para tener las tierras bajo custodia en beneficio de todas las comunidades indígenas del alto Caura.
- ❑ En conformidad con la ley, el título de la propiedad debe ser inalienable, imprescriptible, inembargable e intransferible.
- ❑ El título así emitido debe ser registrado en el catastro nacional de tierras.
- ❑ Deben darse los pasos para el desarrollo conjunto de los planes de co-administración correspondientes a las tres áreas protegidas en el Alto Caura, específicamente el Parque Nacional Jaua-Sarisariñama y los Monumentos Nacionales de Serranía de Maigualida y Cerro Ichún-Guanacoco.

- ❑ Los Decretos que establecen la Reserva Forestal “El Caura” y la Zona Protectora Sur del Estado de Bolívar deben ser modificados para excluir el alto Caura de sus jurisdicciones.
- ❑ El Ministerio de Ambiente e INPARQUES deben brindar su pleno apoyo a Kuyujani y las Comunidades del Caura con la finalidad de consolidar su capacidad para administrar la cuenca del alto Caura en conformidad con la utilización consuetudinaria de los recursos y sus prácticas tradicionales.

Protegiendo y Fomentando el Uso Consuetudinario de
los Recursos Biológicos en el Alto Caura

Estudio de Caso de la Utilización Consuetudinaria
de los Recursos Biológicos en Conformidad con
las Prácticas Culturales Tradicionales y su Compatibilidad
con la Conservación y Requerimientos del Uso Sostenible por parte de
los Ye'kwana y Sanema del alto Río Caura, Venezuela

Forest Peoples Programme
1c Fosseway Centre, Stratford Road
Moreton-in-Marsh, GL56 9NQ, Reino Unido
Tel: +44 (0)1608 652893, fax: +44 (0)1608 652878

email: info@forestpeoples.org
<http://www.forestpeoples.org>